



ORDENANZA MUNICIPAL N° 01-2022-MDM-CM.

Machupicchu, 01 de marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 04 del Concejo Municipal del Distrito de Machupicchu, realizada el día lunes 28 de febrero del 2022, presidido por el Sr. Alcalde Darwin Baca León, con la participación de los Regidores presentes: Marleni Farfán Aragón, Jorge Omar Cabrera Vera, Jhon Michel Villagra Ancayfuro, Cintia Villacorta Tintaya y Juan Carlos López Huamán; conforme a la agenda programada sobre aprobación del "PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8 del artículo 9 de la mencionada Ley, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; estableciéndose en su artículo 40 que las ordenanzas municipales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los CODISEC son los encargados de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, articulando con las entidades públicas y la sociedad civil;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N. ° 27972, en concordancia con la Ley de Bases de la descentralización, mediante el segundo párrafo del Artículo I de su Título Preliminar, dispone que, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evolución en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.



Que, de acuerdo con el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indica: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y de género"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre del 2019, se aprobaron diversas directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben implementen realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana.

Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, indica: "Las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos interinstitucionales y considera la incorporación de las actividades que correspondan a entidades públicas representadas por los miembros que integran el CODISEC y otros que atiendan el problema público identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional (...).

Que, el numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-INDGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana, señala: "(...)El convenio municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza, incorporando al PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...)"

Que, mediante Acta de reunión ordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC-MACHUPICCHU) de fecha 20 de diciembre del 2021, bajo la presidencia del Señor Alcalde Darwin Baca León y con el quórum reglamentario de los señores integrantes, se aprobó el Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana del año 2022.

Que, mediante informe N° 001-2022-MDM-SGSCTY-STSC/CODISEC, de fecha 19 de enero del 2022, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, SS. PNP (r) Víctor Raúl Reategui Izquierdo, señala que, el PASC-Machupicchu, fue aprobada por el COPROSEC/Urubamba, ha sido convalidada por los integrantes del CODISEC - Machupicchu, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2021 y solicita la aprobación del PASC-Machupicchu- 2022, mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante informe N° 011-2022-OPPI-MDM, de fecha 25 de enero del 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, CPC Henry Armas Alzamora, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para el financiamiento del mencionado plan, hasta por la suma de S/ 119,700.00, el mismo que deberá realizarse con modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con cargo a la secuencia funcional 0004 Patrullaje Municipal por sector - Serenazgo

Que, mediante informe legal N° 055-2022-OAJ-MDM/U, de fecha 07 de febrero del 2022, del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, opina que, el plan de Acción de Seguridad Ciudadana, se encuentra arreglado a la normativa aplicable a la ley de la materia, por lo que, resulta procedente, y, sea sometido a la aprobación del Concejo Municipal, previo el dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen N° 01-2022-CDSCCI-MDM de fecha 22 de febrero del 2022 la Comisión de Ordinaria de Deportes, Seguridad Ciudadana y Cooperación Internacional, por



unanimidad, recomienda aprobar la propuesta de ordenanza municipal que aprueba "EL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2022-MDM-CM, de fecha 01 de marzo del 2022, se dispone aprobar, mediante Ordenanza Municipal, el "PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2022", presentado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, estando el Concejo Distrital de Machupicchu, en uso de sus facultades concedidas en la Constitución Política del estado, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en Sesión ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2022, ha aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la Aprobación del Acta respectiva, la siguiente Ordenanza Municipal:

"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU"

SE APROBO:

ARTICULO PRIMERO. - APRUEBASE el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Machupicchu, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGASE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Secretaría General la publicación y difusión de la presente Ordenanza conforme a la normativa pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU

Darwin Baca León
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MACHUPICCHU



MINISTERIO DE SALUD



**PLAN DE ACCIÓN
SEGURIDAD CIUDADANA**

2022

**ESQUEMA DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
DISTRITO DE MACHUPICCHU 2022.**

- 1) Definición de la Problemática de Seguridad Ciudadana que afecta el distrito de Machupicchu
- 2) Situación Actual de Seguridad Ciudadana

1. Información Sociodemográfica

- Población
- Empleo
- Economía
- Educación
- Salud

2. Indicadores de la seguridad ciudadana

- 2.1. Sitios de consulta sobre indicadores de seguridad ciudadana
- 2.2. Victimización
- 2.3. Victimización con armas de fuego
- 2.4. Percepción de inseguridad
- 2.5. Denuncias de delitos (ante PNP o MP)
- 2.6. Población penitenciaria
- 2.7. Delitos de mayor incidencia
- 2.8. Información sobre los siguientes fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019-2023

3) Matriz de Actividades

4) Cuadro de asignación presupuestal de las actividades.



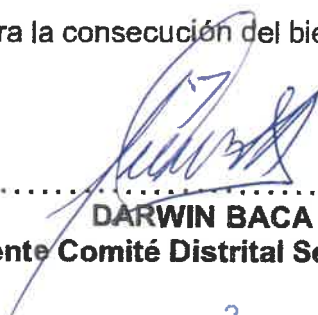
PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del Distrito de Machupicchu es el principal instrumento de gestión y acción inmediata del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC); concordante con el Plan Nacional, Regional y Provincial de Seguridad Ciudadana; de los cuales se desprende los objetivos estratégicos y acciones debidamente identificadas y dispuestas por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

El presente Plan de Acción, ha sido desarrollado basándose en la realidad del Distrito siendo su principal actividad el turismo y su constante desarrollo; es pertinente e imprescindible considerar factores endógenas y exógenas que pueden atentar el normal desarrollo Distrital y el turismo, consecuentemente podrían afectar severamente el bienestar de las personas que moran en la jurisdicción.

Se ha identificado algunos indicadores que afectan la seguridad ciudadana como: La violencia contra la mujer y contra los integrantes del grupo familiar, intrínsecamente relacionado con el Consumo de alcohol y otros que merecen ser tomados en cuenta para tener una proyección correcta para su prevención y tratamiento. Asimismo, el CORONAVIRUS conocido como SARS COV 2, causante de la enfermedad COVID 19 que ha dado lugar a declarar una pandemia mundial la misma que ha afectado a nuestro país en todo el ámbito Nacional.

En tal sentido, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Machupicchu (CODISEC) y su Secretaría Técnica, tienen la inmensurable tarea de trabajar articuladamente para lograr los objetivos establecidos en el PNSC 2019-2023, por lo cual cada sesión será un espacio de diálogo en cumplimiento a las Políticas Nacionales de Gobierno, orientada a una lucha frontal, seria y sostenible contra la delincuencia; y finalmente orientada al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana como Política Pública. El compromiso del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), al cual me honro presidir, es que todos los actos programados serán para la consecución del bienestar de los pobladores del Distrito de Machupicchu.


DARWIN BACA LEON

Presidente Comité Distrital Seguridad Ciudadana





CAPITULO I. DIAGNOSTICO

1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°013- 2019-IN, que aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019-2023)
- Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- Ley N° 27908, LEY DE RONDAS CAMPESINAS
- Ley N°29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana"
- Decreto Supremo N°002- 2013-IN, que aprueba el Reglamento de La Ley N°29701, Ley que dispone beneficio a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales y Establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana "
- Decreto Supremo N°008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro
- Resolución Ministerial N°007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- DS N° 044 – 2020 PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan a la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.- Y el Decreto Supremo N° 167-2021-PCM; que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM., prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020, 008,036,058,076,105,123,131,149,152 y 167-2021-PCP.
- Directiva N° 011-2019-IN-DGSC





2. **ALCANCE:** El presente Plan será ejecutado por todos los integrantes del comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Machupicchu, así como los operadores del Sistema Provincial de Seguridad Ciudadana.
3. **DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTA EL DISTRITO DE MACHUPICCHU.**

El presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana debe estar alineado al Plan Provincial, Plan Regional y Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC 2019 - 2023, ha determinado algunos departamentos y ciudades del Perú como territorios de intervención prioritarias con la finalidad de realizar una atención focalizada, tanto de los fenómenos o problemas de inseguridad, como en los territorios donde éstos se manifiestan. El Plan Nacional, diferencia los territorios de intervención prioritaria en dos niveles:

- I) Territorios de alta prioridad y
- II) Territorios prioritarios.

El Plan Nacional, hace mención que Cusco es uno de los territorios donde se ha determinado como una problemática de alta prioridad la **violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar**, la recuperación de espacios públicos; y por ende esta problemática se refleja en el distrito de Machupicchu donde en efecto existe como lo veremos en las estadísticas, un elevado porcentaje de violencia contra la mujer.

Otro de los problemas que aqueja nuestro distrito es el elevado consumo de alcohol y la existencia de locales que expenden bebidas alcohólicas, sumándose a esta problemática la informalidad en el comercio. Entonces; luego de un breve análisis de la problemática, se puede determinar el siguiente enunciado.

“El principal problema en materia de seguridad ciudadana es el alto índice de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, seguido por el consumo de alcohol originado por la proliferación de bares, cantinas y discotecas; y por último la informalidad en el comercio”





4. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Como ya hemos explicado en el punto precedente, La situación actual de seguridad ciudadana en el distrito de Machupicchu es la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, seguido por el alto consumo de bebidas alcohólicas generados por la existencia de bares, cantinas y otros. El consumo de alcohol es un hecho generador de violencia contra la mujer toda vez que según las estadísticas que comprobamos, un gran porcentaje de agresores han estado bajo los efectos del alcohol.

Finalmente, la informalidad de locales comerciales y hospedajes que no tienen las licencias correspondientes y no cumplen con los estándares adecuados, ocasionan un problema importante en el distrito, que aunado al crecimiento del comercio ambulatorio agravan al mismo, ya que invaden la vía pública generando caos y desorden.

La situación antes descrita, servirá para determinar y planificar las actividades a programar en el marco del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Machupicchu para el año 2022, las mismas que son sugeridas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MINITER a través de la plantilla de Matriz de Actividades las que también deberán estar articuladas a las actividades del Plan de Acción Provincial, Regional y Nacional. Las actividades a programar en el presente año, estarán **orientadas a prevenir y disminuir los índices de violencia familiar, consumo de alcohol, comisión de delitos y faltas y otros problemas antes indicados, como la pandemia actual.**

4.1. Información Sociodemográfica

Ubigeo: el código es:

DEPARTAMENTO DEL CUSCO	PROVINCIA DE URUBAMBA	DISTRITO DE MACHUPICCHU
08	0813	081304



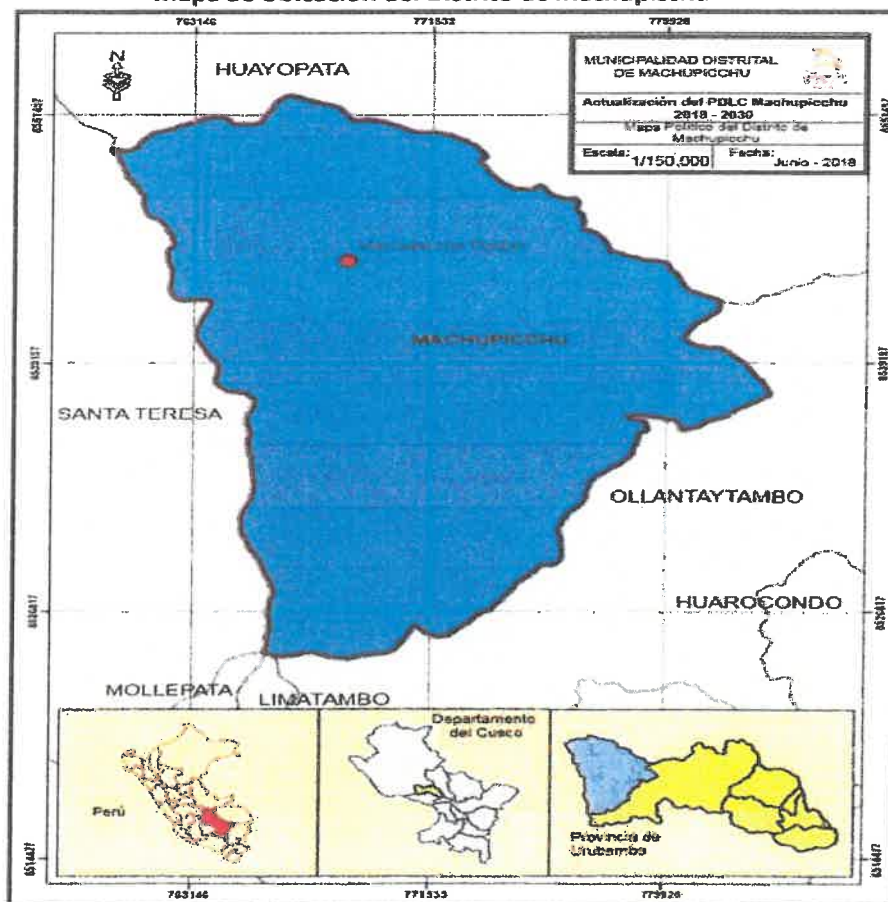


El distrito de Machupicchu se encuentra ubicado al noroeste de la región Cusco, provincia de Urubamba; enclavado entre valles y montañas interandinas. Machupicchu Pueblo es la capital distrital ubicada a 2,040 msnm, en la confluencia de los Ríos Vilcanota, Aguas Calientes y Alcamayo.

Los límites distritales son:

- **Por el Norte** :Con el distrito de Huayopata. provincia de La Convención
- **Por el Sur** :Con el distrito de Mollepata. provincia de Anta
- **Por el Este** :Con el distrito de Ollantaytambo. provincia de Urubamba
- **Por el Oeste** :Con el distrito de Santa Teresa. provincia de La Convención

Mapa de Ubicación del Distrito de Machupicchu



PDC Machupicchu 2019-2023





Su ámbito de responsabilidad se encuentra estructurado en áreas geográficamente definidas, así como:

- Área Rural: Conformado por 10 comunidades campesinas.
- Área Urbana: Conformado por las 7 macro zonas que organizan el distrito.

El distrito de Machupicchu, presenta dos estaciones bien marcadas una seca de abril a octubre y otra lluviosa con nubosidad de noviembre a marzo que le dan mayor espectacularidad al entorno natural, con un matiz especial en el mes primaveral de setiembre, donde hay un espectacular paisaje de floresta subtropical.

Temperatura:

Temperatura máxima	: 20°C y 24°C
Temperatura mínima	: 8°C y 11°C
Temperatura media anual	: 15°C

Altitud geográfica: 2040 msnm.

Latitud	: 13°09'17" sur
Longitud	: 72°31'0" este
Superficie	: 271.44 Km2.

División geográfica: Machupicchu está dividido en 4 sectores y 8 sub sectores y cuenta con 58 manzanas.

Circuitos turísticos: ciudadela o llaqta Machupicchu, las cataratas de Mandor alo largo del camino inca (43km. Aproximadamente).

Centros Poblados

Los 37 Centros Poblados y la capital del distrito de Machupicchu, según la información registrada en la base de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, ha sido validada en los talleres participativos con la población, donde se han identificado seis centros poblados (Ahobamba, Santa Rita de K'ente, Lucumayo, Ranrapata, Inkachimpa y Pampajahuna) cuyos nombres no coinciden con el registro oficial del INEI.



Centros Poblados del Distrito de Machupicchu.

N°	Centros Poblados		Clasificación
	INEI	Talleres-participativos	
1	Huillcar	Huillcar	Rural
2	Mesada Pata	Mesada	Rural
3	Pacaypata		Rural
4	Progreso		Rural
5	Huaynapata	Huaynapata	Rural
6	Cajonniyoc	Cajonniyoc	Rural
7	Chilcapata		Rural
8	Ccollpani Grande		Rural
9	Carrilluchayoc		Rural
10	Camanti	Camante Laja	Rural
11	Ccollpani Laja		Rural
12	Intihuatana	Intihuatana	Rural
13	San Miguel	San Miguel	Rural
14	Inca Raccay	Inca Raccay	Rural
15	Mandor	Mandor	Rural
16	Puente Ruinas	Puente Ruinas	Rural
17	Machupicchu	Machupicchu	Capital del distrito
18	Paraguachayoc	Km 107	Rural
19	Choque Suysuy		Rural
20	Lucmachayoc	Lucmachayoc	Rural
21	Chachabamba	Chachabamba	Rural
22	Cedro Bamba	Cedro Bamba	Rural
23	Pampacahua	Pampacahua	Rural
24	Tunas Mocco		Rural
25	Torontoy	Torontoy	Rural
26	Hornadapata		Rural
27	Chaquimayo	Chaquimayo	Rural
28	Retamal	Retamal	Rural
29	Quente	Quente	Rural
30	Qorihuayrachina	Qorihuayrachina	Rural
31	Qanabamba		Rural
32	Choquellusca	Choquellusca	Rural
33	Cusichaca	Cusichaca	Rural
34	Tarayoc	Tarayoc	Rural
35	Hatunchaca	Hatunchaca	Rural
36	Huayllabamba	Huayllabamba	Rural
37	Huayruro		Rural
38	Palccay	Palccayoy	Rural

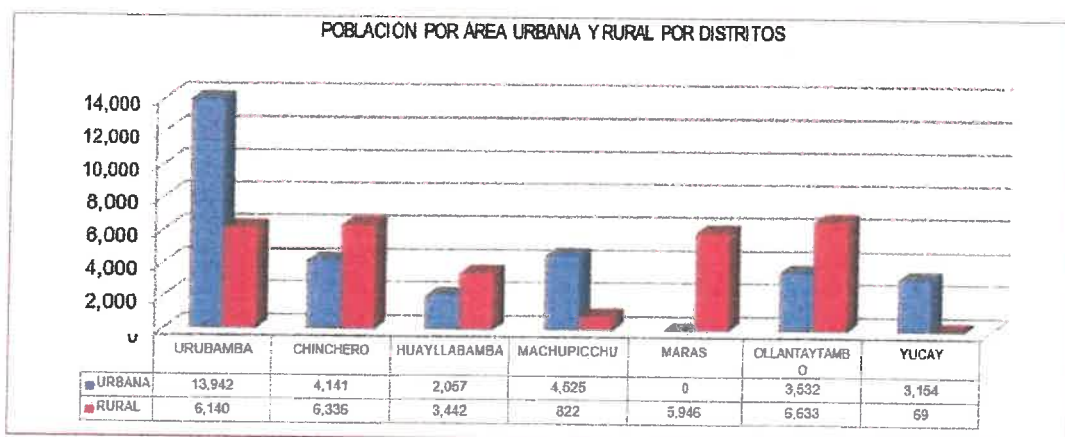
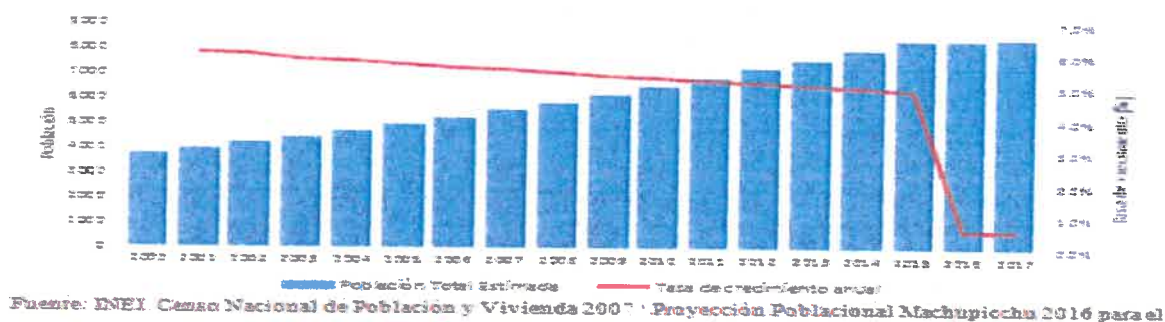
Fuente: INEI & Talleres Participativos – 2018

4.2. Población.

La población total del distrito de Machupicchu es de 5,614 habitantes, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 – INEI; que representa el 8.37% de la provincia de Urubamba y el 0.43% del departamento de Cusco; registrando una densidad poblacional de 46 habitantes por km².

Según el gráfico que a continuación se muestra, se observa un comportamiento creciente en la población proyectada del distrito de Machupicchu en los últimos años; sin embargo, la tasa de crecimiento poblacional ha ido disminuyendo a través de los años, pasando de 4.9% en el 2015 a 0.56% en el 2016. Por lo que, en el 2017, el crecimiento de la población del distrito es de 0.97% respecto al censo del 2007.

Población del Distrito de Machupicchu



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

De acuerdo a los censos realizados en el 2017 a nivel provincial, en Urubamba se cuenta



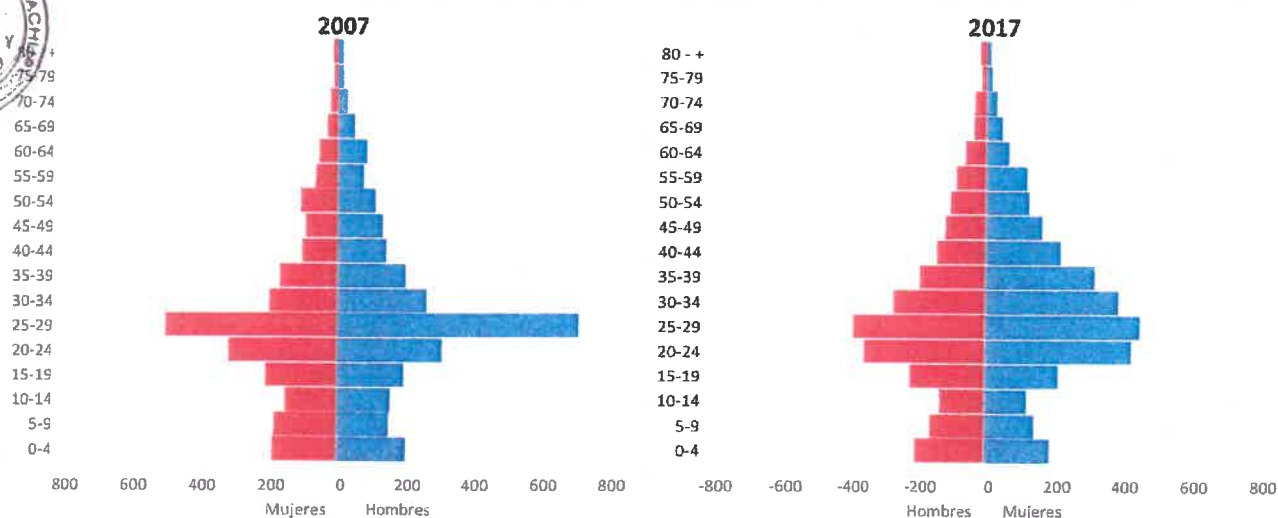
con un total de casi 70mil personas; sin embargo, si observamos tanto el cuadro como el gráfico, por distritos, es Urubamba que tiene la mayor cantidad de población, es decir más de la tercera parte del total, en el área urbana también es Urubamba el distrito con la mayor concentración de población, que igualaría a casi 4 de sus distritos; por otro lado toda la población de Maras solo se concentra en el área rural; a nivel de distritos Urubamba, Chinchero y Ollantaytambo concentran la mayor cantidad de población rural pasando las 6 mil personas, ocupando el distrito de Ollantaytambo el primer lugar, Yucay es el distrito que tiene la menor cantidad de población.

Población por Grupos de Edad

Las estructuras poblacionales por grupos de edad muestran un distrito con un alto nivel de recepción de inmigrantes en edad de trabajar, principalmente en el grupo de población en edad laboral temprana (de 15 a 29 años) que representaban el 42.6% el 2007 y el 36.7% el 2017; seguido por el grupo de población en edad laboral máxima (de 30 a 49 años) que correspondía al 24.8% y 32.4% en el 2007 y 2017 respectivamente.

La confirmación de que el distrito cuenta con población flotante es que la población adulta mayor (de 65 años a más) representa alrededor del 3.7% en ambos períodos.

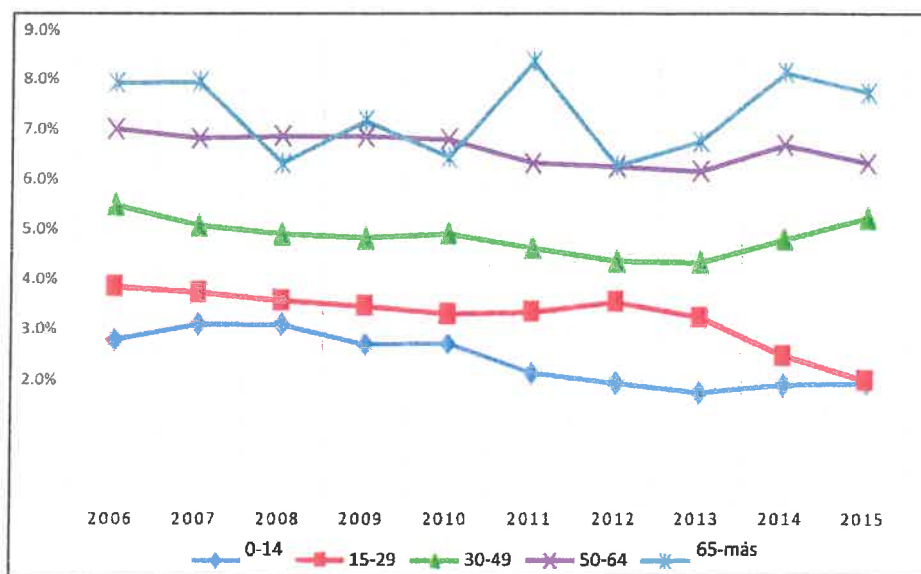
Pirámide Poblacional del Distrito de Machupicchu 2007 – 2017





Población censada y tasa de crecimiento

En la última década, la población más joven (de 0 a 14 años) presenta una ligera disminución en la tasa de crecimiento, pasando de 4.4% en el 2006 a 3.7% en el 2015; igualmente, la población en edad laboral temprana (de 15 a 29 años) muestra un decremento de 5.2% (2006) a 3.8% (2015), lo que se explica por la migración de los jóvenes a otras ciudades en búsqueda de mejores oportunidades principalmente en el ámbito de estudios y trabajo. Asimismo, los grupos en edad laboral máxima (de 30 a 49 años) y en edad laboral madura (de 50 a 64 años) muestran tasas de crecimiento estables de 6% y 7% anual respectivamente.



Tasas de Crecimiento de la Población por Grupos de Edad

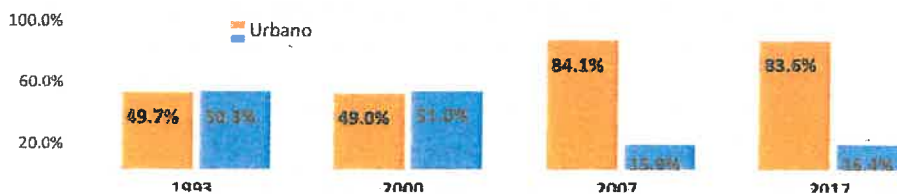
Fuente: INEI: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 / Proyección Poblacional Machupicchu 2016 para el MINSA

El grupo de población adulta mayor (de 65 años a más) que representa apenas el 3.7% (INEI 2017), presenta la tasa de crecimiento más alta (8% anual en promedio) y la más volátil, por lo que es necesario considerarlo como población vulnerable respecto de los servicios de salud que demandan.





Distribución de la población del distrito de Machupicchu



Fuente: INEI: Censo Nacional de Población y Vivienda 1993 – 2007 – 2017

De acuerdo con el censo del año 1993 y la proyección de población del 2000, la concentración de la población presenta una distribución relativamente equilibrada tanto en el área urbana y rural (49% y 51% respectivamente). Sin embargo, según los censos de población y vivienda 2007 y 2017, se evidencia una considerable migración del campo a la ciudad, donde el 84% de la población se concentra en el área urbana y sólo un 16% se concentra en el área rural. Asimismo, la distribución de la población por sexo para el área urbana está compuesta por un 55% de varones y 45% de mujeres; y en el área rural el 57% son varones y 43% mujeres (INEI – 2017).

Respecto a la población urbana, el crecimiento del turismo generó un flujo de migración principalmente hacia Machupicchu Pueblo. Esta población migrante proviene mayormente de las provincias de Cusco, Anta, Pisac, Urubamba y Quillabamba, así como de los departamentos de Puno y Apurímac.

Población Flotante

La peculiaridad que tiene el distrito de Machupicchu, es que tiene una población itinerante de aproximadamente 2,800 personas conformada por aquellas personas que, aun no habiendo sido oficialmente inscritos en el censo de población de la comunidad, residen temporalmente o permanentemente en el distrito. Estas están conformadas por ejecutivos, comerciantes y trabajadores estacionarios de instituciones, proyectos y empresas privadas etc. Asimismo, la





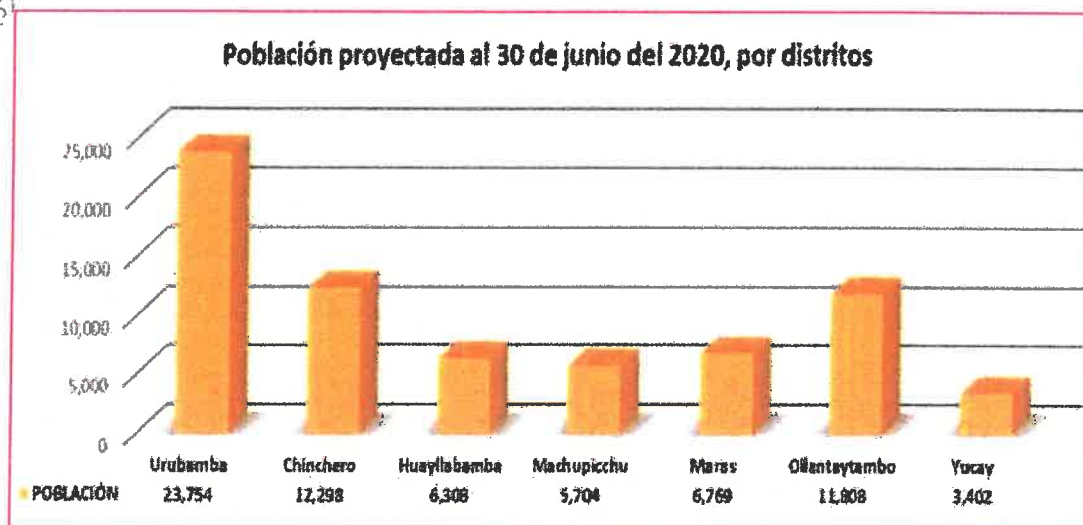
población de visitantes es de aproximadamente 3,500 turistas de acuerdo a la capacidad de carga permitida, dispuesta por la autoridad del Ministerio de Cultura.

Proyección de la Población

PROVINCIA / DISTRITO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Provincia Urubamba	67 545	68 877	70 043
Distrito Urubamba	22 637	23 222	23 754
Distrito Chinchero	11 761	12 043	12 298
Distrito Huayllabamba	6 062	6 192	6 308
Distrito Machupicchu	5 623	5 671	5 704
Distrito Maras	6 670	6 729	6 769
Distrito Ollantaytambo	11 447	11 642	11 808
Distrito Yucay	3 345	3 378	3 402

Proyección De La Población al 30 de junio del 2020

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017





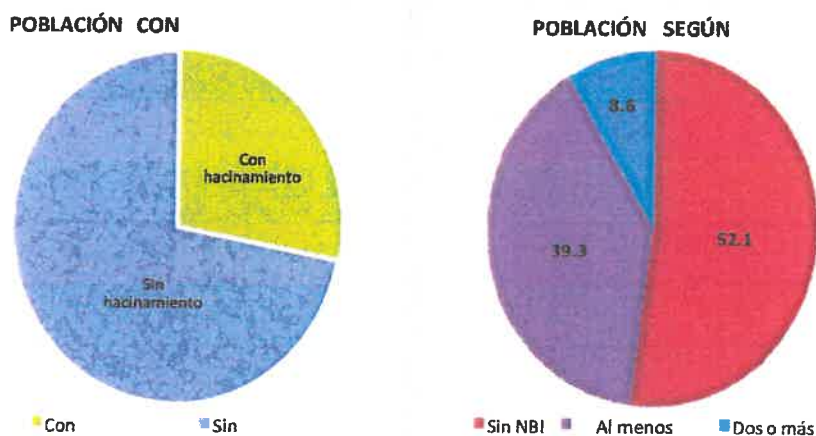
Según la proyección estimada al 30 de junio del 2020, Urubamba como provincia pasará a tener 70mil 43 habitantes; a nivel distrital, Urubamba ocupará el primer lugar en cantidad de población con 23mil 754 habitantes, seguido de Chinchero con 12mil 298 habitantes, a continuación, Ollantaytambo con 11mil 808 habitantes, Maras tendrá según la proyección 6mil 769 habitantes, Huayllabamba contará con 6mil 308 habitantes, **Machupicchu** con 5mil 704 habitantes y Yucay con 3mil 402 habitantes.

Hacinamiento y Tugurización

Uno de los problemas que aqueja el distrito de Machupicchu, es el del hacinamiento y tugurización de las viviendas. Según el Censo de Población y Vivienda 2007, el 28% de la población del distrito de Machupicchu residía en viviendas con hacinamiento¹, este indicador fue el principal motivo por el cual el 39.3% de la población presentaba al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI), seguido de un 8.6% de la población que presentaba dos o más necesidades básicas insatisfechas.

El nivel de pobreza del hogar está asociado al número de necesidades básicas insatisfechas, cuanto mayor es el número de NBI, mayor es la pobreza del hogar; por lo tanto, en el distrito de Machupicchu existe un alto porcentaje de la población (47.9%) que están afectados por alguna necesidad básica insatisfecha.

Población en hacinamiento y NBI en Machupicchu



¹ Según el INEI, se determina la existencia o no de hacinamiento considerando la densidad de ocupación de los espacios de la vivienda. Se determina que hay hacinamiento cuando residen más de tres personas por cuarto.





En Machupicchu Pueblo las viviendas presentan una imagen heterogénea, con variados contrastes en sus construcciones, ya sea por las alturas donde predominan las construcciones de 5 y 6 niveles, los materiales, techos y fachadas; teniendo como resultado la falta de una imagen urbana armónica respecto a las edificaciones; a ello se suma los altos índices de informalidad en la construcción de estas, pues no son desarrolladas con proyectos arquitectónicos de calidad, no cuentan con las licencias de construcción correspondientes y no respetan las zonas identificadas de alto riesgo por la municipalidad distrital.

4.3. Empleo



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

En el gráfico anterior, se puede apreciar que en cuanto al tema de empleo; entre los 14 a más años de edad, la mayoría está dedicada a la actividad agrícola y agropecuaria, lo que argumenta el hecho de decir que la provincia de Urubamba del cual es parte el distrito de **Machupicchu**, está representada por la actividad agrícola y de ello su economía.

Sin embargo, entre quienes conforma el grupo de edades de 24 a 29 años y de 30 a 44 años, su característica es ocupar trabajos de servicio y comercio.

Es importante señalar que el grupo más juvenil económicamente activa conformada por quienes fluctúan entre los 14 a 29 años de edad, en su mayoría





están dedicados a trabajos de servicio y comercio.

Por otro lado, la cantidad de personas no dedicadas a ninguna ocupación, es mínima, sin embargo, si nos focalizamos en el grupo más juvenil observamos que existen 576 jóvenes que vendría a ser el 7% del total de personas económicamente activa pero sin ocupación alguna, representando la cantidad más alta de todos los grupos sin ocupación, lo cual es materia de preocupación, puesto que entre ellos podrían estar dedicados a otras cosas nada provechosas como el alcoholismo o la drogadicción, y aunque el porcentaje es mínimo; a nivel provincial es prioridad orientar positivamente a los adolescentes y a la juventud.

4.4. Economía

PROVINCIA	AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
PROVINCIA						
URUBAMBA		823 282	868 227	911 492	892 947	976 715

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Encuesta Mensual de Establecimientos de Hospedaje. INEI - Sistema De Información Regional Para La Toma De Decisiones

La principal fuente económica en la provincia de Urubamba es el Turismo seguido de la agricultura. La provincia de Urubamba en el año 2014 tuvo la visita de 823,282 turistas, entre nacionales y extranjeros el cual resulto favorable para la población ya que es una fuente de economía; al año 2018 se tuvo un gran incremento de 976,715 con una diferencia de 153,433 mil turistas favoreciendo mucho más a nuestra población en el ámbito económico.

El arribo de turistas a la provincia de Urubamba, años tras año desde el 2014 ha ido aumentando en casi 45,000 turistas, sin embargo, al año 2017 hubo una baja debido al fenómeno del niño costero, y que a nivel nacional impacto en la economía por ende al turismo; al 2018 hubo un aumento representando la cantidad de turistas de dos años.

Los negocios que realizan alguna actividad económica se concentran en principalmente en el distrito de Machupicchu. Según el IV Censo Nacional Económico 2008, se registró 267 establecimientos, de los cuales, el 54% están directamente relacionadas con el turismo, es decir, 144 establecimientos

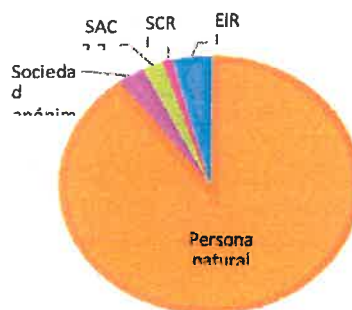
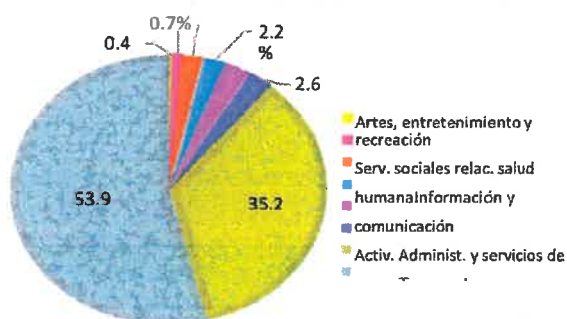


brindaban servicios de hospedaje y alimentación; seguido por un 35% (94 establecimientos) que se dedicaban al comercio al por mayor y menor.

Actualmente, la mayoría de los negocios establecidos en Machupicchu Pueblo están dedicados a ofrecer servicios enfocados al segmento turístico, por lo que el nivel de precios de los servicios perjudica al consumidor local y a las personas que van por motivos de trabajo, quienes sienten que los servicios son caros y en algunos casos no están al alcance de su capacidad adquisitiva.

Asimismo, del total de negocios que registró el censo, alrededor del 94% son emprendimientos personales, es decir, 250 negocios son de personas individuales; y solo el 6% están constituidas por sociedades (17 empresas), dentro de las cuales se encuentran las grandes cadenas de hoteles y restaurantes.

Establecimientos por actividad económica y organización jurídica

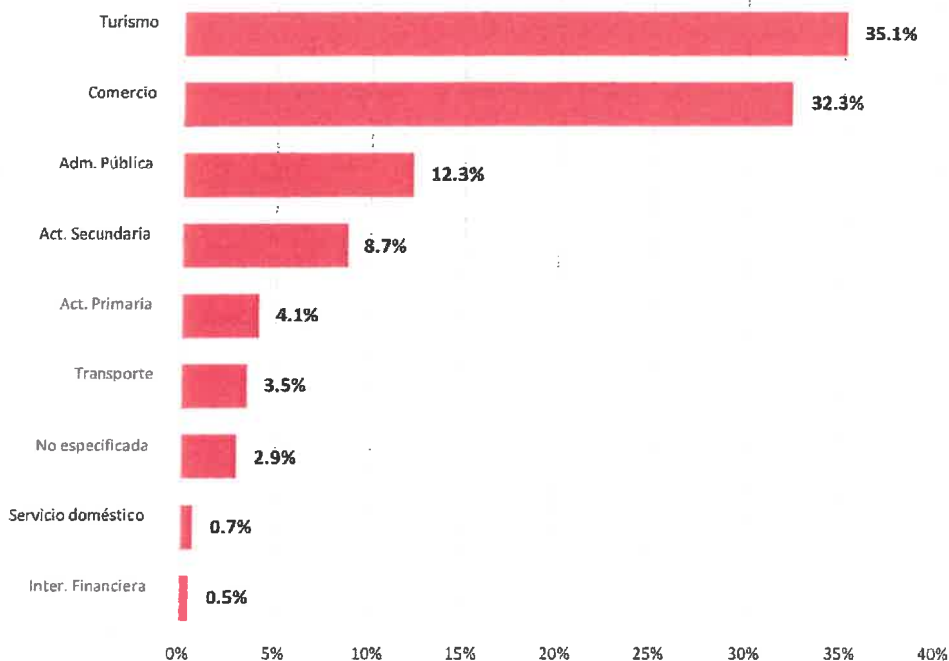


Fuente: INEI - IV Censo Nacional Económico 2008

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2017, alrededor del 83% de la población representaba la PEA (Población Económicamente Activa) de 15 años a más. De la PEA ocupada, el 35% trabajó en hoteles y restaurantes, el 32% en comercio, el 12% en la administración pública y solo el 4% se dedicaba a la actividad primaria (agricultura, entre otros).



Distribución de la PEA según Actividad Económica en Machupicchu



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

4.5. Educación.

El distrito de Machupicchu, de acuerdo con la información que brinda el ESCALE (Estadística de Calidad Educativa), cuenta con 09 Instituciones Educativas organizadas administrativamente bajo la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL Urubamba) y distribuidas en los tres niveles:

N/O	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
01	Inicial	02	22.2 %
02	Primaria	06	66.6%
03	Secundaria	01	11.1%

El 44.44% se encuentran ubicadas en el área rural (4 instituciones educativas) y el 55.55% en el área urbana (5 instituciones educativas).





Instituciones Educativas en el distrito de Machupicchu – 2019 - 2020

N°	COD. MODULAR	NIVEL	INSTITUCION	ZONA	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD DE DOCENTES
1	0562371	INICIAL JARDIN	I.E N° 651	URBANA	194	10
2	0410936	PRIMARIA	I.E N° 50622 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	URBANA	370	18
3	0410951	PRIMARIA	I.E N° 50624 HUAYLLABAMBA	RURAL	35	02
4	1398973	PRIMARIA	I.E N° 501380 QORIHUAYRACHINA	RURAL	59	03
5	0205435	PRIMARIA	I.E N° 50768 CCOLLPANI GRANDE	RURAL	22	02
6	0410944	PRIMARIA	IE N° 50623 INTIHUATANA	RURAL	20	02
7	0671651	SEC. MENORES	INKA PACHACUTEC	URBANA	260	25
8		INICIAL ANGELITOS DE JESUS.	INSTITUCION EDUCATIVA ANGELITOS DE JESUS.	URBANO	18	02
9		KÁNCHEYÑAN	I.E. PRIMARIA PARTICULAR	URBANO	150	7
10	TOTAL				1,540	71

NO HAY DESERCIÓN ESCOLAR EN LOS AÑOS 2019 - 2020.

Fuente: Sub-Gerencia de Educación Cultura y Deporte

En el distrito de Machupicchu, actualmente, hay 1540 alumnos matriculados en la modalidad educación básica regular (EBR), de los cuales, el 13.76% están concentrados en el nivel inicial (212 alumnos), 42.59% en el nivel primaria (656 alumnos), y 16.88% en el nivel secundaria (260 alumnos). Se cuenta con 71 docentes para atender a los 1540 alumnos, siendo la relación alumno/docente la siguiente: nivel inicial (12 alumnos/docente), primaria (34 alumnos/docente) y secundaria (25 alumnos/docente).





Tasa de Deserción Escolar en Nivel Secundario por Distritos

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)

TASA DE DESERCIÓN INTERANUAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, 2013-2018					
DISTRITO	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
URUBAMBA	4.2	2.8	3.2	2.9	3.3
CHINCHEROS	4.8	2.0	3.4	3.0	2.5
HUAYLLABAMBA	5.1	6.5	4.0	6.4	6.1
MACHUPICCHU	4.1	1.2	1.7	6.7	5.3
MARAS	3.8	5.6	3.2	5.5	5.2
OLLANTAYTAMBO	5.7	2.9	5.3	5.6	4.0
YUCAY	1.0	--	--	0.3	1.9

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la deserción escolar ha disminuido de una tasa de 4.3 del 2013 al 2017, a una tasa de 3.0 del 2014 al 2015 y aumento a una tasa de 3.3 del 2015 al 2016 para lo cual siguió con el aumento hasta el 2018 con una tasa de 3.6. En tanto que en el año 2020 según la información recibida de la Sub-Gerencia de Educación Cultura y Deporte al no tener las clases presenciales no se puede medir el índice de deserción escolar ya que en la modalidad que se dan las clases no se presenta deserción alguna;

4.6. Salud

Según el Ministerio de Salud (MINSA), el distrito de Machupicchu cuenta con cinco médicos, es decir, que se cuenta con un médico por cada 1,140.8 habitantes. En cuanto al acceso a los servicios adecuados de salud en el distrito; se tiene las siguientes limitaciones:

- Los establecimientos de salud de las zonas rurales no cuentan con infraestructura y personal adecuado para atender a las personas,





- ii) La alta dependencia del servicio de tren para movilizarse y la baja oferta del servicio para los pobladores hace que muchas familias no acudan a los establecimientos de manera oportuna por falta de recursos económicos, arriesgando la salud de sus familiares cuando necesitan ser atendidos en establecimientos con especialistas.

El distrito de Machupicchu cuenta con 04 establecimientos de salud, de los cuales, uno (1) corresponde a EsSalud, tres (3) son de gestión pública que son administrados por la Micro Red de Urubamba.

Establecimientos de Salud en el distrito de Machupicchu – 2021

Institución	Nombre del establecimiento	Categoría
EsSalud	MACHU PICCHU - EsSalud	I-2
Gobierno Regional	Collpani	I-1
Gobierno Regional	Machupicchu	I-4
Gobierno Regional	Camino Inca Huayllabamba	I-1

Fuente: MINSA - febrero 2021

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL MEDICO DEL CENTRO MEDICO DEL MINSA EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU

CENTRO DE SALUD MACHUPICCHU	
MÉDICOS	05
ENFERMERAS	05
OBSTETRAS	03
BIÓLOGOS	02
PSICÓLOGOS	01
ODONTÓLOGOS	02
TÉCNICOS EN ENFERMERÍA	07
PERSONAL DE LIMPIEZA	01





PUESTO DE SALUD COMUNIDAD HUAYLLABAMBA	
MÉDICOS	01
ENFERMERAS	02
TÉCNICOS EN ENFERMERÍA	01
PUESTO DE SALUD COMUNIDAD COLLPANI	
MÉDICOS	--
ENFERMERAS	--
TÉCNICOS EN ENFERMERÍA	02

ANEMIA INFANTIL

PROVINCIA DE URUBAMBA		
N	DISTRITO	% ANEMIA
1	CHINCHERO	19.08
2	HUAYLLABAMBA	13.04
3	MACHUPICCHU	16.36
4	MARAS	38.67
5	OLLANTAYTAMBO	43.64
6	URUBAMBA	26.12
7	YUCAY	4.17

Fuente: SIEN-CENAN-INS-MINSA año 2021

La anemia en los niños menores de 3 años es un problema de salud pública. En el 2019 se identificaron hasta 288 casos de niños anémicos, en el Centro de Salud de Urubamba, seguidamente del Centro de Salud de Chinchero con 138 casos, Centro de Salud de **Machupicchu** 77 casos, esto es causado por el consumo inadecuado de alimentos en hierro, también relacionado a las malas prácticas de higiene como por ejemplo el adecuado lavado de manos para manipular los alimentos por la escasez de hierro.



Casos de anemia en gestantes atendidos por establecimiento de salud

A NIVEL DE MICRO RED URUBAMBA							
EESS	ANEMIA LEVE	ANEMIA MODERADA	ANEMIA SEVERA	NORMAL	TOTAL, EVALUADOS	TOTAL, DE CASOS	% ANEMIA
C.S CHINCHERO	35	18		147	200	53	26.5%
C.S MACHUPICCHU	2	2		154	158	4	2.5%
C.S MARAS	12	4		52	68	16	23.5%
C.S OLLANTAYTAMBO	3	3		111	117	6	5.1%
C.S URUBAMBA	23	4		330	357	27	7.6%
P.S CAMINO INCA HUAYLLABAMBA				4	4	0	0.0%
P.S CHILCA		1		16	17	1	5.9%
P.S COLLPANI				2	2	0	0.0%
P.S CRUZPATA				13	13	0	0.0%
P.S HUAYLLABAMBA	4			44	48	4	8.3%
P.S OCCOTUAN	4	1		21	26	5	19.2%
P.S PATACANCHA	8	9		20	37	17	45.9%
P.S YANAHUARA	2	5	1	44	52	8	15.4%
P.S YUCAY	5			18	23	5	21.7%
TOTAL URUBAMBA	98	47	1	976	1122	146	13.0%

Fuente: Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN), de niños menores de 5 Años de edad y gestantes como atendidos de enero-diciembre 2019 con la clasificación de OMS - Ministerio de Salud - MINSA- Urubamba

En el caso de anemia de madres gestantes en el Centro de Salud de Chinchero al 2019 se atendieron 53 casos siendo la más alta a nivel de los establecimientos de la Micro Red Urubamba, representando casi el doble de los casos atendidos en el Centro de Salud Urubamba, el cual representa el segundo lugar con casos atendidos de anemia en gestantes, seguido del Puesto de Salud de Patacancha ubicada en el Distrito de Ollantaytambo y Centro de Salud de Maras; es justamente en estos distritos donde se concentra la mayor población.

4.7. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU.

La principal fuente de información de los hechos delictivos es la Policía

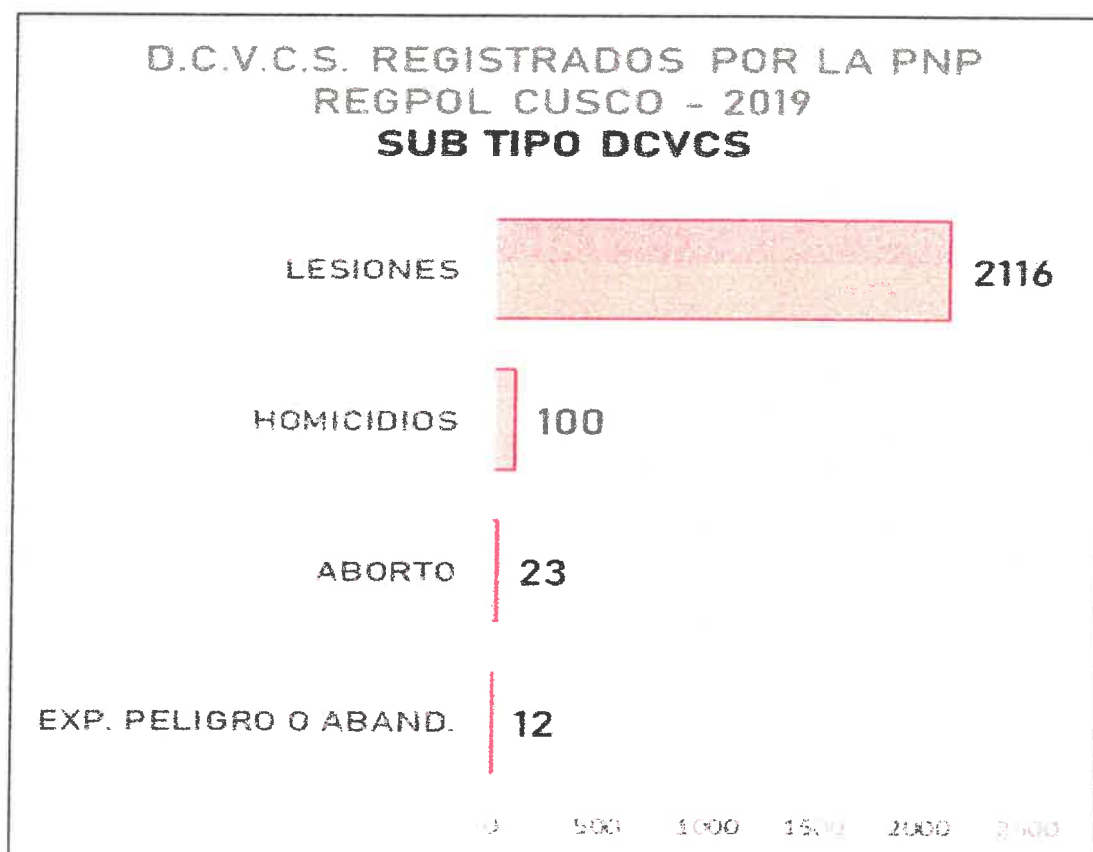


Nacional de Perú ya que en ellos se reportan las denuncias que los ciudadanos realizan a continuación, enunciaremos los principales

indicadores de seguridad ciudadana del distrito de Machupicchu y de la provincia de Urubamba los mismos que guardan estrecha relación con la realidad de los años 2018 y 2019 así como parte del 2020.

4.7.1. Tasa de Homicidios

FUENTE: Región Policial Cusco





**DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
HOMICIDIOS
REGPOL CUSCO**



**CANTIDAD DE DENUNCIAS INGRESADOS A LOS JUZGADOS DE INVESTIGACION
PREPARATORIA POR DELITO**

DELITOS	TOTAL INGRESOS POR DELITO 2018	TOTAL INGRESOS POR DELITO 2019
Micro comercialización o micro producción	94	117
Formas agravadas d tráfico ilícito de drogas	22	23
Promoción y favorecimiento al tráfico ilícito de drogas	221	174
Aborto	11	9
Apropiación ilícita	93	48
Abigeato	5	0
Omisión de asistencia familiar	1.324	1.300
Omisión de socorro y exposición al peligro	2	2
Exposición al peligro o abandono de persona menor	2	1
Homicidio culposo	106	44
Homicidio simple	43	52
Homicidio por emoción violenta	0	0
Asesinato	24	32
Feminicidio	64	50
Parricidio	16	13
Robo simple y Agravado	255	301
Trata de personas	31	26
Formas agravadas de trata de personas	28	23
Usurpación agravada	84	32
Usurpación	91	129
Falsificación de documentos	217	147
Violación a persona en incapacidad de resistencia	15	26
Violación a persona en estado de inconsciencia	51	29
Violación de la libertad sexual a mano armada	16	20
Violación de la libertad sexual	86	103





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO
DE
MACHUPICCHU 2022**



Violación de menor (mayor 14 años)	23	19
Violación de menor de edad (menor de 14 años)	68	39
Violación de menor de edad	0	47
Violación sexual seguida de muerte	0	2
Secuestro	27	24
Sicariato	0	4
Extorsión	26	24
Hurto agravado	380	361
Hurto de uso	0	0
Hurto simple	69	66
Lesiones culposas	148	135
Lesiones Dolosas	2	3
Lesiones Graves	100	105
Lesiones leves a menor de edad	1	3
Lesiones graves a menor de edad	4	2
Lesiones al concebido	0	0
Lesiones leves	187	98
Lesiones graves por violencia familiar	18	14
Lesiones leves por violencia familiar	3.438	3.013
Malversación de fondos	6	29
Negociación incompatible o aprovechamiento indebido	45	48
Delitos contra la fe publica	0	0
Uso de documento falsos	73	60
Posesión indebida de celulares o armas	9	12
Violencia familiar	7	10
Trafico de moneda falsa	7	3
Atentados contra monumentos arqueológicos	61	41
Depredación de bosques legalmente protegidos	22	5
Depredación de Flora y Fauna	15	2
Estafa Agravada	105	142
Estafa genérica	89	94
TOTAL	7.831	7.106

FUENTE: SISTEMA INTEGRADO DE EXPEDIENTES

ELABORACION: ESTADISTICA – UPD – CSJCU – PJ

NOTA: LA INFORMACION PARA EL AÑO 2019 CORRESPONDE AL PERIODO DE ENERO A OCTUBRE

Como se puede observar y haciendo un comparativo de los años 2018 y 2019, la tasa de homicidios en la región del Cusco ha tenido una ligera disminución lo que se trasunta también en el distrito de Machupicchu que tiene una tasa de homicidios casi nula ya que no se han registrado casos o denuncias por homicidio en el año 2019 como a continuación vemos en las estadísticas del INEI.





Casos De Homicidios, Registrados En El Distrito De Machupicchu

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019
TOTALES	0	0	0	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

Denuncias registradas por homicidio en la Policía Nacional del Perú a nivel del distrito de Machupicchu.

PERÍODO	2015	2016	2017	2018
TOTALES	0	0	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

Este hecho es importante ya que se relaciona con lo que indica el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 que, en el departamento del Cusco, o en todo caso en la provincia del Cusco, este problema no tiene la calidad de prioritario pues no tiene relevancia con referencia a la seguridad ciudadana. Ello no significa que no se tenga cuidado ya que la estadística se puede revertir en el presente año 2022 si no se realiza un trabajo para que los índices sigan decreciendo.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, indica que, a nivel departamental, las tasas más altas de homicidios por 100 mil habitantes se registran en los departamentos de Madre de Dios (48), Tumbes (28.8), Lima provincias (15.3), Pasco (13.6) y Callao (13.4). Lima Metropolitana tiene una tasa de 6.9, pero en el año 2017, concentró el 25% (633) de los 2,487 homicidios a nivel nacional, seguido de Lima provincias (148), Puno (145) y La Libertad (140), Callao (140). En cuanto a Cusco como región en el año 2017 según el PNSC², se han registrado 115 casos de homicidios; lo que significa que en la provincia de Cusco el índice es mucho menor.



Tabla 19. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes según departamento, año 2017

Departamento	Tasa de homicidios 2017	Número de homicidios según región 2017
Madre de Dios	48.0	69
Tumbes	28.8	70
Lima Provincias	15.3	148
Pasco	13.6	42
Callao	13.4	140
Ucayali	12.8	65
Puno	10.0	145
Ayacucho	9.9	70
Amazonas	9.9	42
Cusco	8.6	115
Huánuco	8.4	73

4.7.2. Victimización

Según Instituto Nacional de Estadística e Informática, los resultados del semestre (mayo – octubre 2019), el departamento donde existe mayor tasa de víctimas de robo de dinero, cartera, celular es: Puno (24 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad), en tanto que, la mayor tasa de víctimas de intento de robo de dinero, cartera, celular se da en la Provincia Constitucional del Callao y el departamento de Junín (10 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad). En lo que respecta al departamento del Cusco, existe un índice alto en lo que concierne al robo de dinero, carteras y celulares; lo que conlleva a un trabajo arduo en la recuperación de las vías y espacios públicos que sean para la tranquilidad y confianza de la población.



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO
DE
MACHUPICCHU 2022**



**Población de 15 y más años de edad víctima, por tipo de hecho delictivo,
según ciudades de 20 mil a más habitantes
Semestre: mayo – octubre 2019
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)**

Principales ciudades	Tipo de hecho delictivo									
	Robo de dinero, cartera, celular	Intento de robo de dinero, cartera, celular	Robo de vehículo 3/	Intento de robo de vehículo 3/	Robo de negocio	Estafa	Amenazas e intimidaciones	Maltrato y ofensa sexual 4/	Secuestro y extorsión	Otro 5/
Total Ciudad	16,0	6,6	2,0	1,3	0,5a/	4,6	2,2	2,3	0,3 a/	0,5
Abancay	15,3	3,4 a/	2,3 a/	1,6 a/	1,4 a/	3,4 a/	4,0 a/	4,0 a/	0,0	0,6 a/
Arequipa	17,0	7,4	2,1 a/	1,4 a/	0,6 a/	5,3 a/	1,8 a/	2,0 a/	0,4 a/	0,3 a/
Ayacucho	21,6	4,5 a/	3,4 a/	0,7 a/	0,8 a/	2,3 a/	2,1 a/	3,2 a/	0,2 a/	0,6 a/
Cajamarca	9,1 a/	2,4 a/	1,9 a/	0,2 a/	0,3 a/	2,9 a/	0,7 a/	0,2 a/	0,2 a/	0,2 a/
Prov. Const. del Callao	15,1	9,9	2,1 a/	1,1 a/	0,2 a/	3,7	2,4	2,4 a/	0,2 a/	0,9 a/
Chachapoyas	6,2 a/	1,8 a/	3,3 a/	1,1 a/	1,4 a/	5,7 a/	2,4 a/	1,3 a/	0,0	0,5 a/
Chilayo	13,4	3,1 a/	1,9 a/	0,8 a/	0,0	0,3 a/	0,2 a/	0,9 a/	0,0	0,1 a/
Chimbote	9,1	3,1 a/	1,1 a/	0,4 a/	0,5 a/	11,5	1,6 a/	1,6 a/	0,0	0,5 a/
Cusco	18,5	7,1 a/	1,3 a/	1,4 a/	1,5 a/	7,1 a/	4,0 a/	4,0 a/	0,5 a/	2,4 a/
Huancavelica	16,0	2,4 a/	0,9 a/	0,6 a/	1,5 a/	5,8 a/	1,9 a/	0,9 a/	0,4 a/	1,0 a/
Huancayo	24,2	13,6 a/	3,3 a/	2,1 a/	1,8 a/	7,2 a/	2,6 a/	2,6 a/	0,4 a/	1,1 a/
Huánuco	14,1	1,5 a/	0,8 a/	0,7 a/	0,9 a/	1,2 a/	2,2 a/	0,6 a/	0,3 a/	0,0
Huáraz	11,0 a/	2,2 a/	2,4 a/	0,9 a/	1,3 a/	1,8 a/	4,0 a/	0,8 a/	0,0	0,2 a/
Ica	8,7 a/	2,4 a/	2,3 a/	1,2 a/	0,8 a/	4,0 a/	2,2 a/	1,4 a/	0,2 a/	1,5 a/
Iquitos	14,4	3,1 a/	4,0 a/	3,9 a/	0,8 a/	2,4 a/	2,8 a/	1,9 a/	0,2 a/	0,2 a/
Juliaca	29,0	5,1 a/	1,6 a/	0,3 a/	1,2 a/	16,4 a/	7,0	3,1 a/	0,2 a/	0,5 a/
Lima 1/	17,3	7,7	1,9	1,3 a/	0,3 a/	3,8	2,1	2,4	0,5 a/	0,5 a/
Moquegua	9,0	2,5 a/	1,3 a/	1,0 a/	0,4 a/	2,8 a/	2,1 a/	2,2 a/	0,4 a/	0,2 a/
Moyobamba	6,1 a/	1,9 a/	2,9 a/	1,0 a/	1,0 a/	5,2 a/	0,6 a/	1,0 a/	0,0	0,0
Pasco	12,7	3,6 a/	1,1 a/	0,7 a/	0,9 a/	5,4 a/	2,5 a/	0,9 a/	0,4 a/	0,3 a/
Piura	8,0 a/	2,8 a/	0,7 a/	1,3 a/	0,4 a/	4,1 a/	0,5 a/	1,4 a/	0,0	0,3 a/
Pucallpa	10,0	2,5 a/	1,3 a/	1,6 a/	0,1 a/	4,4 a/	1,2 a/	2,0 a/	0,1 a/	0,0
Puerto Maldonado	19,1	4,0 a/	4,3 a/	2,9 a/	1,3 a/	8,8 a/	3,8 a/	0,9 a/	0,6 a/	0,0
Puno	25,5	3,7 a/	1,5 a/	0,9 a/	1,3 a/	13,8 a/	7,3 a/	3,1 a/	0,0	0,0
Tacna	13,9	5,6 a/	3,3 a/	1,7 a/	0,7 a/	9,1	3,8 a/	2,4 a/	0,1 a/	0,6 a/
Tarapoto	4,2 a/	0,7 a/	4,0 a/	1,7 a/	0,7 a/	1,2 a/	2,2 a/	2,0 a/	0,2 a/	0,0
Trujillo	12,7	5,1 a/	2,1 a/	1,3 a/	0,6 a/	5,3 a/	2,0 a/	2,7 a/	0,2 a/	0,5 a/
Tumbes	10,2	5,6 a/	1,0 a/	1,0 a/	0,2 a/	2,4 a/	3,0 a/	1,5 a/	0,0	0,7 a/
Lima Metropolitana 2/	17,1	8,0	1,9	1,3 a/	0,3 a/	3,8	2,1	2,4	0,4 a/	0,6 a/

1/ Corresponde a los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

3/ Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo automotor, motocicleta, mototaxi y bicicleta.

4/ Incluye: Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, entre otros.

5/ Comprende: Robo de mascota, maltrato físico de otra persona no miembro del hogar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2019.

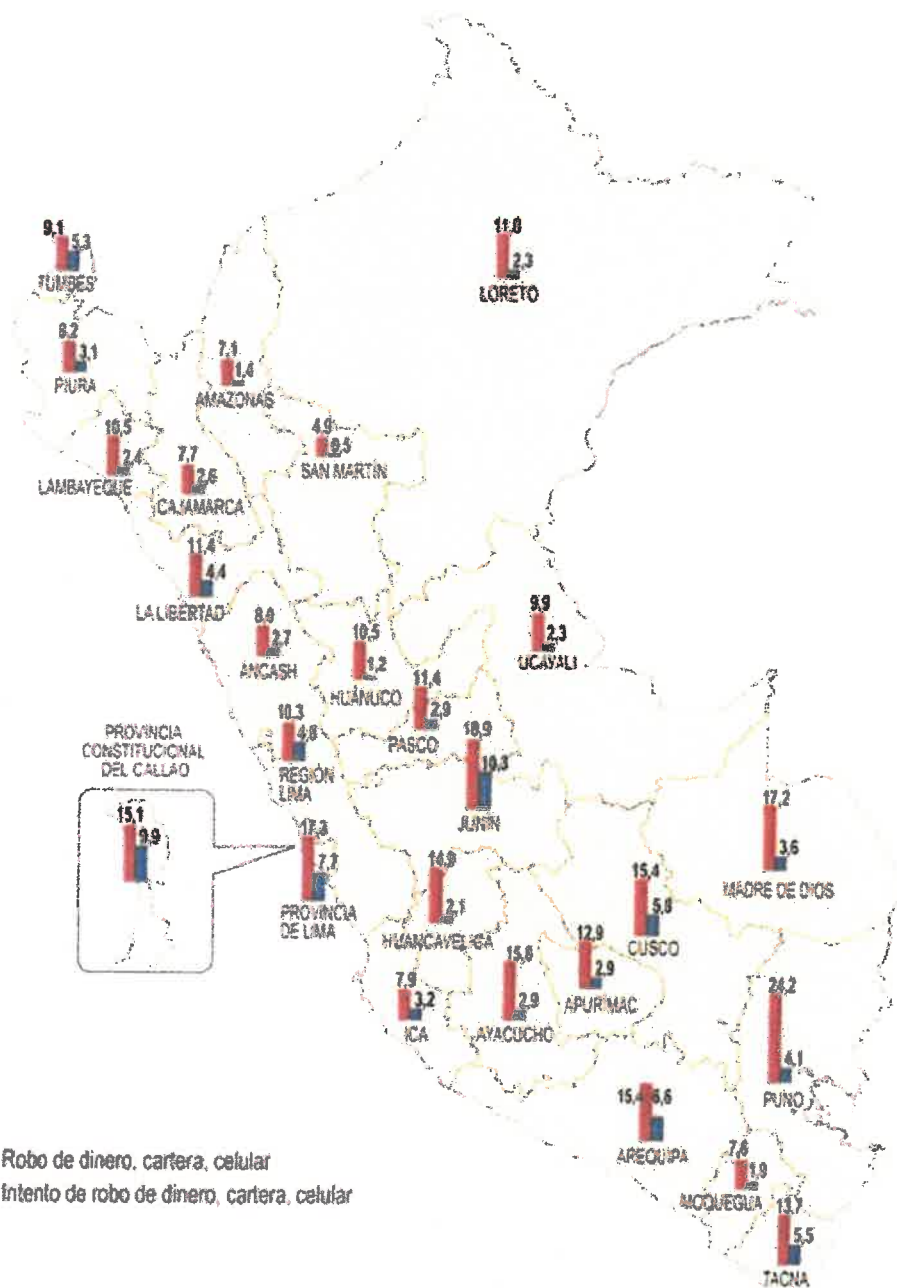




PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2022



Población de 15 y más años de edad, víctima de robo o intento de robo
de dinero, cartera, celular, según departamento.
Semestre: mayo - octubre 2019
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



Robo de dinero, cartera, celular
Intento de robo de dinero, cartera, celular

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas
Presupuestales 2018-2019.



Como se puede apreciar de los cuadros estadísticos y mapas; en el departamento del Cusco existe un alto índice de victimización principalmente en el robo de dinero, carteras y celulares con relación a otros departamentos o ciudades importantes del Perú como el Callao y la Libertad donde se sabe que existe el crimen organizado y bandas criminales.

TASA DE VICTIMIZACIÓN A NIVEL PROVINCIAL DEL 2010-2017



40

Con relación a la provincia de Urubamba, entre el 2010 al 2017, la tasa de victimización en la población de 15 años a más es de 36.1%, es decir casi la tercera parte de la población correspondiente a ese grupo de edad consideran que en algún momento serán víctimas de algún hecho delictivo, ello conlleva a deducir que el contexto social en materia de seguridad, a nivel provincial no se realizaría las acciones correspondientes para sancionar los hechos delictivos recurrentes en la provincia.

Con respecto al distrito de Machupicchu, existe un índice muy bajo de los delitos antes mencionados por ser una población pequeña; sin embargo, si se reportaron la pérdida de objetos por parte de turistas y otros pobladores que en todo caso no se trasunta en una preocupación importante para las autoridades ya que el robo de carteras y celulares, así como de otros objetos se ha controlado.





4.7.3. Victimización con armas de fuego

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO, SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO (PORCENTAJE)

REGION NATURAL Y DEPARTAMENTO	PERIODO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CUSCO		0,7	1,1	1,4	1,5	2,5	0,4	0,9	0,8	0,9

Fuente: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa>

En lo que respecta a la victimización con arma de fuego en la provincia de Cusco, ésta es mínima según lo que arroja el cuadro anterior a pesar que comparativamente y respecto al año 2017 se ha incrementado en un punto porcentual.

4.7.4. Percepción de inseguridad

Según los resultados del presente semestre en análisis (mayo – octubre 2019), las ciudades con mayor percepción de inseguridad son: Arequipa (93,2%), Huancavelica (93,1%), Puerto Maldonado (92,9%), **Cusco (91,1%)** y Juliaca (90,9%) en tanto que la ciudad de Tumbes (58,3%) y Chimbote (62,9%), presentan los más bajos porcentajes de percepción de inseguridad. En comparación con los resultados del semestre similar al año anterior (mayo – octubre 2018), la percepción de inseguridad tuvo el mayor aumento en la ciudad de Chimbote (de 45,9% a 62,9%), mientras que las mayores disminuciones porcentuales se dieron en las ciudades de Chiclayo (de 91,1% a 85,2%) y Tacna (de 94,6% a 88,7%).

En el departamento del Cusco se observa que en el 2019 con relación al año 2018 se ha tenido una disminución de -3.5 de variación porcentual hecho que creemos debe seguir decreciendo en beneficio de la población que de alguna manera se siente más segura o su percepción de inseguridad ha disminuido.





Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según ciudades de 20 mil a más habitantes
Semestre: mayo – octubre 2018 / mayo – octubre 2019
(Porcentaje)

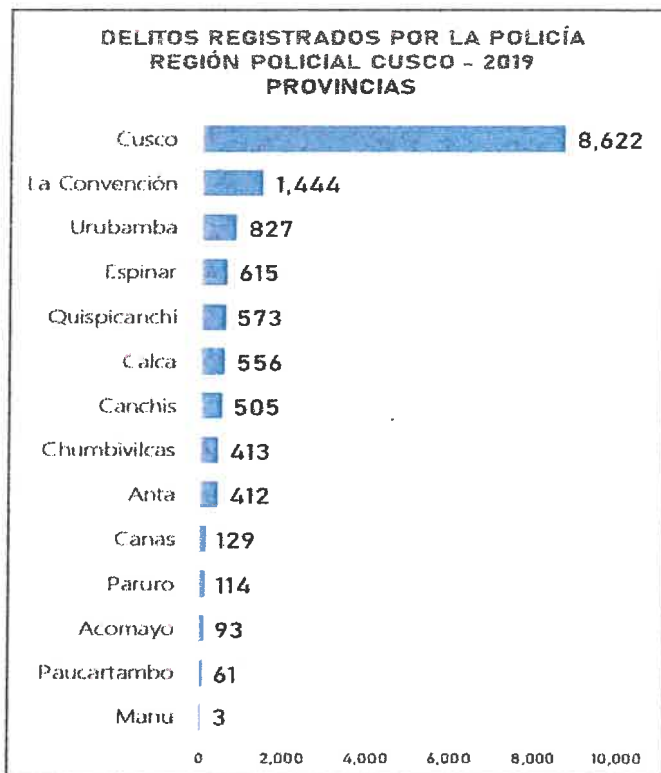
Principales ciudades	May - Oct 2018	May - Oct 2019	Variación porcentual (May - Oct 2019 / May - Oct 2018)
Total Ciudad	88,7	87,7	-1,0
Abancay	81,0	84,0	3,0
Arequipa	93,5	93,2	-0,3
Ayacucho	80,6	86,0	5,4
Cajamarca	89,4	86,9	-2,5
Prov. Const. del Callao	88,8	88,4	-0,4
Chachapoyas	84,9	86,2	1,3
Chiclayo	91,1	85,2	-5,9
Chimbote	45,9	62,9	17,0
Cusco	94,6	91,1	-3,5
Huancavelica	92,8	93,1	0,3
Huancayo	88,2	87,6	-0,6
Huánuco	84,7	84,8	0,1
Huaraz	74,3	83,5	9,2
Ica	80,5	82,9	2,4
Iquitos	84,8	85,8	1,0
Juliaca	92,0	90,9	-1,1
Lima 1/	91,3	89,6	-1,7
Moquegua	75,3	76,4	1,1
Moyobamba	75,7	82,1	6,4
Pasco	85,2	86,7	1,5
Piura	84,3	79,7	-4,6
Pucallpa	87,9	89,9	2,0
Puerto Maldonado	91,5	92,9	1,4
Puno	88,4	85,7	-2,7
Tarma	94,6	88,7	-5,9
Tarapoto	78,5	75,0	-3,5
Trujillo	89,9	86,5	-3,4
Tumbes	63,9	58,3	-5,6
Lima Metropolitana 2/	91,1	89,4	-1,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2019.





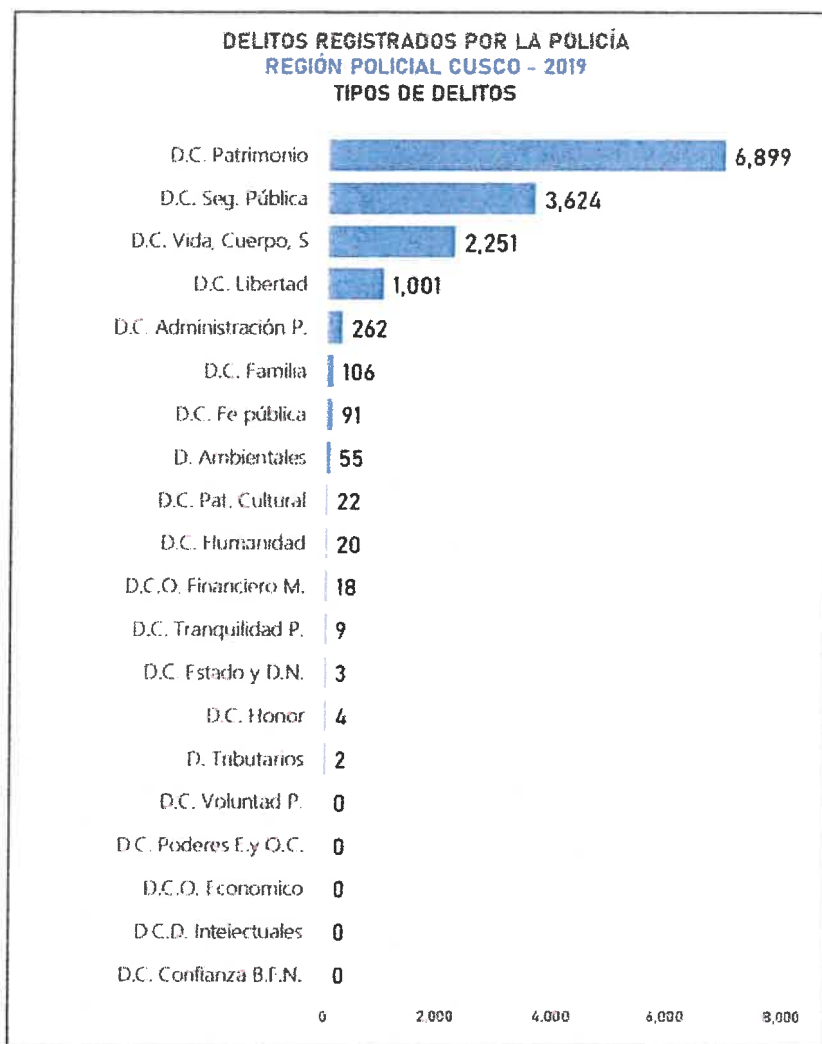
4.7.5. Denuncias de delitos (ante PNP)



FUENTE: Región Policial Cusco

FUENTE: Región Policial Cusco





FUENTE: Región Policial Cusco

Como se puede apreciar de los cuadros estadísticos precedentes, la provincia de Urubamba es la tercera que ha registrado mayor cantidad de denuncias en el año 2019. La mayor incidencia está en los delitos contra el patrimonio seguido de los delitos contra la vida el cuerpo y la salud, así como el delito de peligro común. En Machupicchu, en un gran porcentaje la comisión de delitos mencionados en los cuadros anteriores, son cometidos bajo la influencia de consumo de alcohol. Hay que tener en cuenta además que Machupicchu pueblo, es una localidad netamente turística y que existe gran cantidad de centros y locales nocturnos que expenden bebidas alcohólicas generando los delitos descritos en los gráficos precedentes.



DELITOS DENUNCIADOS EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU

- Denuncias de delitos contra la vida el cuerpo y la salud

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTALES	110	140	205	180	160	14

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Denuncias de delitos contra la libertad sexual

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTALES	13	10	17	9	13	02

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Denuncias de delitos contra el patrimonio

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTALES	95	112	155	105	120	05

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Contra la seguridad pública

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTALES	22	31	19	15	11	03

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Denuncia de delitos de peligro común

Período	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Totales	7	9	5	3	4	--

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Denuncias Contra La Salud Pública

Período	2016	2017	2018	2019	2020
Totales	11	15	9	19	--





Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

Delitos de mayor incidencia en el distrito de Machupicchu 2020

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	CANTIDAD
CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO	2
	ROBO	9
	ABIGEATO	0
	ESTAFA	6
	USURPACIÓN	2
CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIO	0
	LESIONES POR VIOLENCIA A MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	28
CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	PELIGRO COMUN CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD	0
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	LIBERTAD SEXUAL VIOLACIÓN SEXUAL	1

4.7.6. Población Penitenciaria

POBLACIÓN PENITENCIARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2012-2017							
Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	61 390	67 597	71 961	77 242	82 023	85 811	
Amazonas	750	722	759	759	882	979	1,049
Ancash	1 799	2 361	2 683	3 107	3 717	4 162	4,567
Apurímac	442	465	553	559	631	775	912
Arequipa	1 456	1 767	2 055	2 338	2 429	2 601	2,738
Ayacucho	2 335	2 363	2 439	2 560	2 757	2 883	2,954
Cajamarca	1 101	1 411	1 534	1 793	1 935	1 970	1,999
Callao	-	-	-	-	3 315	3 056	3,096
Cusco	2 071	2 362	2 709	2 858	3 170	3 400	3,605
Huancavelica	211	213	171	181	220	230	247
Huánuco	2 005	2 126	2 285	2 500	2 939	3 116	3,231
Ica	3 312	4 125	4 954	5 494	6 607	7 078	7,300
Junín	2 549	2 785	2 852	3 019	3 175	3 466	3,903
La Libertad	2 782	3 349	4 025	4 716	5 050	5 323	5,581
Lambayeque	2 205	2 565	3 019	3 286	3 720	3 947	4,285
Lima 1/	27 756	29 147	29 123	30 336	26 276	26 704	21,771
Provincia de Lima 2/	-	-	-	-	19 387	20 309	6,231
Región Lima/3	-	-	-	-	6 889	6 395	28,,002

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario - INPE - Unidad de Estadística





El **3.7% (2,986)** de la Población Penitenciaria a nivel nacional procede del departamento de Cusco. Según la distribución por provincias, el **43.6% (1,301)** procede de la provincia de Cusco y el **30.6% (913)** procede de La Convención; siendo, además, las provincias que registran la mayor cantidad poblacional, con **34,2% (450,095 habitantes)** y **13.7% (179,845 habitantes)**, respectivamente.

Según la distribución de la Población Penitenciaria que procede del departamento de Cusco por delito específico, el **20.4% (610)** ha cometido el delito de robo agravado, el **16.1% (482)** por violación sexual de menor de edad, el **9.2% (276)** por tráfico ilícito de drogas y el **7.8% (233)** por violación sexual.

Las tasas de procedencia por cada **10,000** habitantes, **51** internos(as) proceden de La Convención, **29** internos(as) de la provincia de Cusco, **19** internos(as) de **Urubamba** y **17** internos(as) de Anta, por cada **10,000** habitantes.

Sobre las tasas de procedencia por cada **10,000** habitantes, la más alta se encuentra en La Convención, en donde **11** internos(as) por tráfico ilícito de drogas proceden de esta provincia, por cada **10,000** habitantes. Según el delito de robo agravado, **9** internos(as) proceden de Cusco, **7** internos(as) de La Convención y **3** internos(as) de **Urubamba**, por cada **10,000** habitantes. Por delito de violación sexual de menor de edad, **7** internos(as) proceden de La Convención, **5** internos(as) de **Urubamba** y **4** internos(as) de Calca, por cada **10,000** habitantes.

CASOS INGRESADOS POR FEMINICIDIO AL MINISTERIO PUBLICO.

AÑO	CUSCO	ANTA	CALCA	CANCHIS	LA COMBENCION	QUISPICANCHIS	URUBAMABA	ACOMAYO	PAUCARTAMBO	CANAS	CHUMBILILCAS	ESPINAR	PARURO	TOTAL
2018	9	1		2	2	2	12				2			30
2019	16	3		4	10	6	1	2		2				44

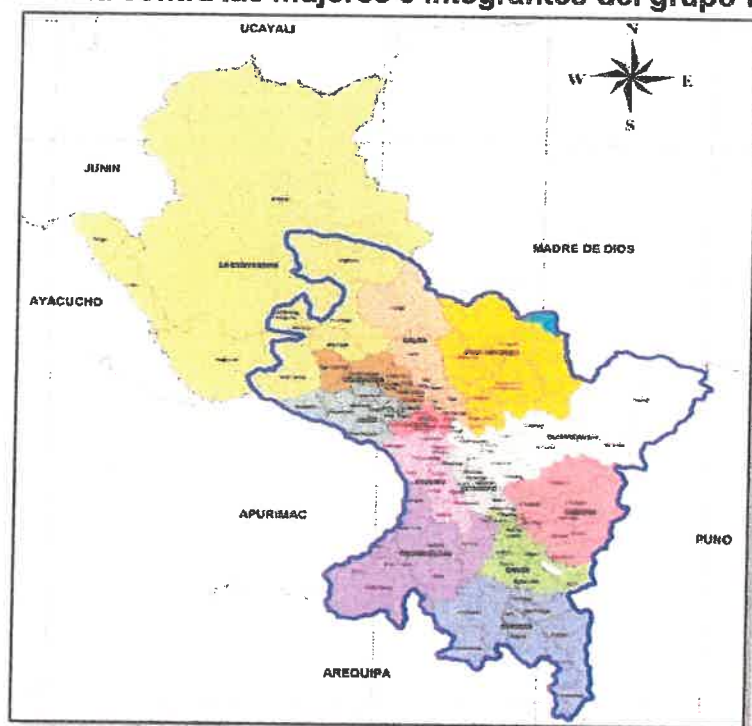
CASOS INGRESADOS FISCALIA ESPECIALIZADA DE TURISMO

AÑO	2019	2018	2017	2016	2015
INGRESADOS	463	547	599	583	636

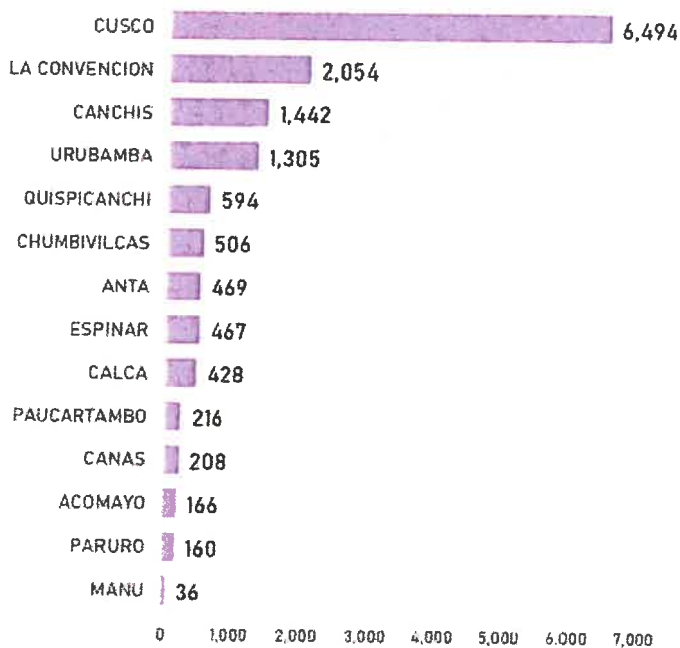




4.7.7. Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar



DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS
REGPOL CUSCO - 2019 (ENE-DIC)
PROVINCIAS





Como se observa en el mapa y grafico anterior, se tiene que en la región del Cusco es preocupante la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Se observa que la provincia de Urubamba tiene registrada en el año 2019 1305 casos siendo la tercera provincia de la región con más casos de violencia familiar registrados por la PNP. Esto a su vez se trasunta al distrito de Machupicchu que no es ajeno a esta problemática que conmociona a todo el Perú y que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana ha indicado que Cusco es un territorio donde ésta problemática tiene **ALTA PRIORIDAD**.

Casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y/osexual - atendidos en el CEM - Machupicchu

CEM	AÑO	TOTAL
MACHUPICCHU	2015	211
MACHUPICCHU	2016	188
MACHUPICCHU	2017	175
MACHUPICCHU	2018	199
MACHUPICCHU	2019	133

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional - Programa

Los Centros de Emergencia de la Mujer CEM del Ministerio de la Mujer, son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

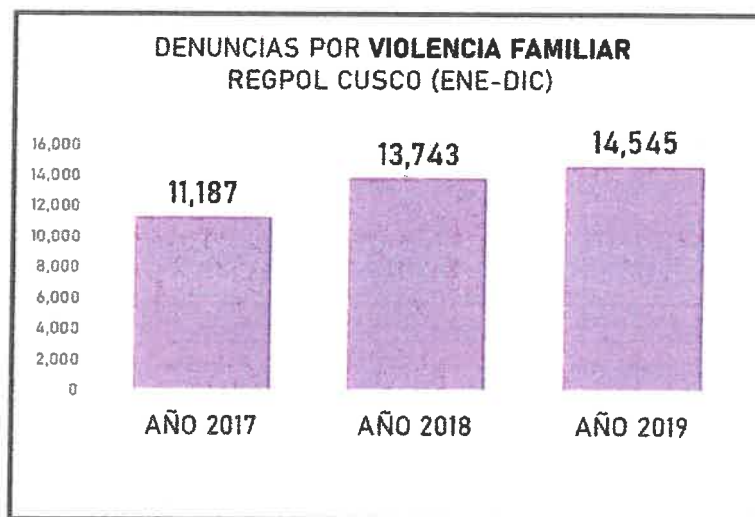
La población objetivo de los Centros Emergencia Mujer, está constituida, por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual de su ámbito de responsabilidad; sin importar su condición social, edad o sexo.

La población más vulnerable al maltrato, que acude a estos servicios, lo constituyen niños, niñas adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

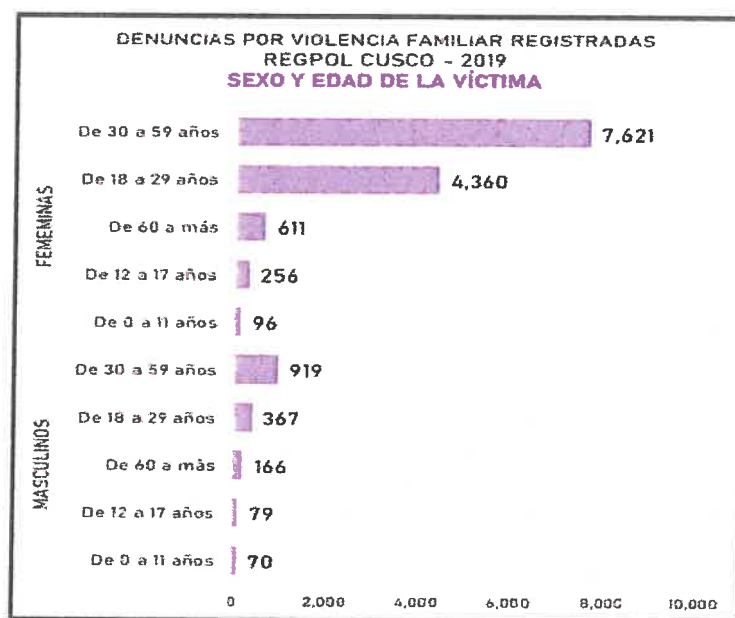


En el ámbito de la prevención y promoción, los CEM se dirigen a toda la población. Enfatizan su accionar en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia) organizaciones sociales de base, líderes comunales y tomadores de decisiones.

ESTADÍSTICA DE LA POLICIA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR



FUENTE: REGION POLICIAL CUSCO



FUENTE: REGION POLICIAL CUSCO



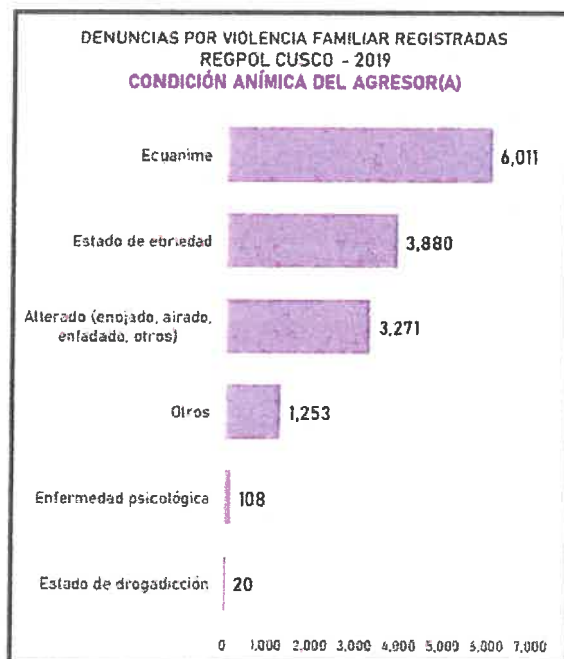
De acuerdo a las estadísticas de la Región Policial Cusco, la tendencia de violencia familiar se ha ido incrementando desde al año 2017 y el grupo de mujeres que son afectadas por este tipo de violencia es el grupo atareo de 18 a 60 años.

Denuncias por violencia familiar presentados en las comisarías del distrito de Machupicchu.

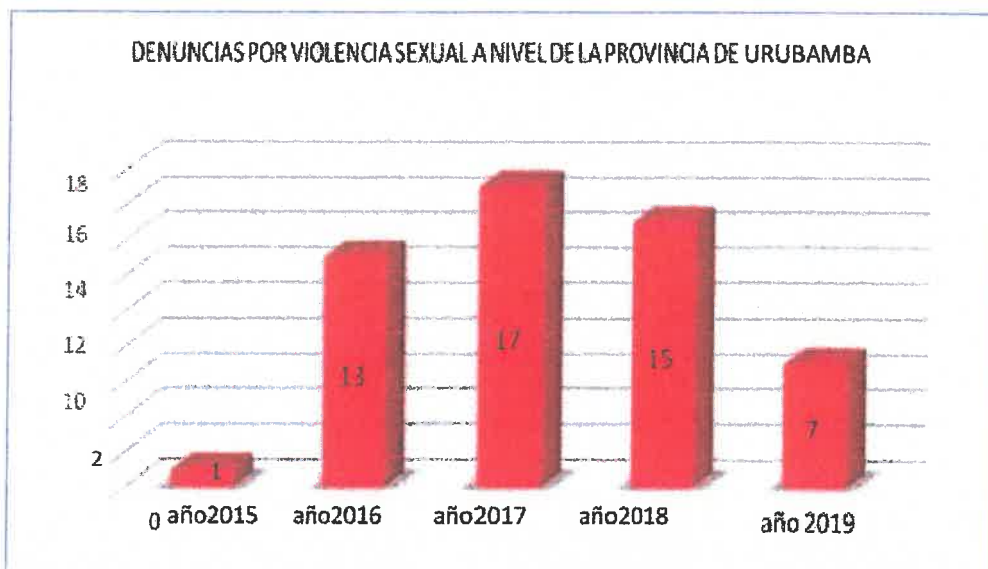
MACHUPICCHU	AÑO	2018	2019	2020
	TOTALES	199	133	21

Fuente: Reporte de las Comisarías del distrito de Machupicchu (elaboración propia)

Las denuncias realizadas por violencia familiar presentados en las comisarías de los distritos de la provincia de Urubamba entre el 2018 al 2019 aumentaron a casi 300 casos; sin embargo, ello no se refleja en el distrito de Machupicchu en el cual las denuncias al 2019 - 2020 han disminuido. Se debe tener en cuenta que la mayoría de estos casos la violencia familiar se da en un ambiente donde el agresor se encuentra en estado etílico, otros casos en que tanto el varón y la mujer se encuentran en estado etílico, en ambos casos los niños presencian el acto de violencia en su núcleo familiar a consecuencia de ello presentan problemas psicológicos y físicos, más adelante ellos siguen los patrones de violencia para con su familia, cometiendo los mismos actos, de esta manera se sigue el mismo patrón.



Denuncias por violencia sexual a nivel de la provincia de Urubamba



Fuente: Reporte de las Comisarías del distrito de Machupicchu (elaboración propia)

Denuncias por violación sexual en la Policía Nacional del Perú - Machupicchu

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTALES	4	5	6	4	4	2

Fuente: Reporte de las Comisarías del distrito de Machupicchu (elaboración propia)

Desde el año 2015 al 2017 se observa una tendencia creciente de las denuncias registradas por la Policía Nacional del Perú, del 2018 al 2020 redujeron las denuncias, la violencia sexual incurre en factores de riesgo para los niños como el pobre desarrollo de sus destrezas, problemas emocionales, Presenten discapacidad física o mental en una o ambas figuras parentales.

Un indicador que arrojan las estadísticas es que en la gran mayoría de casos el agresor en violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes es un familiar directo que vive dentro del mismo hogar. Este hecho preocupa sobremanera a las autoridades motivo por el cual el presente plan de acción de seguridad ciudadana del distrito de Machupicchu debe orientar actividades a la prevención de este ilícito que afecta gravemente a la población.



DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS
REGPOL CUSCO - 2019

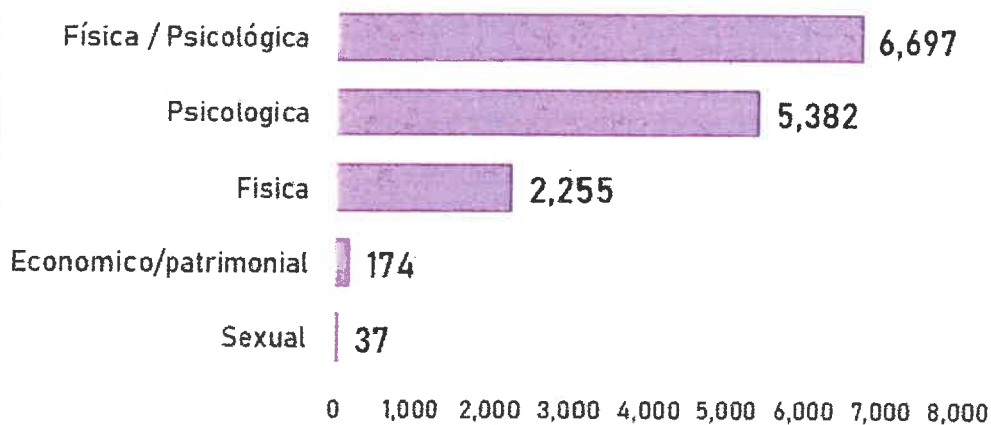
PARENTESCO CON EL AGRESOR



FUENTE: REGION POLICIAL CUSCO

DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS
REGPOL CUSCO - 2019

TIPO DE VIOLENCIA



FUENTE: REGION POLICIAL CUSCO





Como se puede apreciar de las estadísticas tanto de la PNP, Ministerio de la Mujer y otras instituciones determinan que la incidencia de violencia contra la mujer no solo en la provincia de Urubamba sino también en el distrito de Machupicchu es muy alta.

El PNSC, ha establecido a Cusco como una de las regiones de **alta prioridad** en violencia contra las mujeres y es quizá una de los principales problemas de seguridad ciudadana del distrito de Machupicchu, en el cual deben estar comprometidos todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana e incluido el CODISEC Machupicchu con la finalidad de ejecutar acciones orientadas a la reducción de esta problemática con un trabajo articulado y responsable.

Regiones de intervención prioritaria en violencia contra mujeres

N°	Región	Clúster
1	Apurímac	Alta prioridad
2	Arequipa	Alta prioridad
3	Cusco	Alta prioridad
4	Huancavelica	Alta prioridad
5	Junín	Alta prioridad
6	Pasco	Alta prioridad
7	Puno	Alta prioridad
8	Áncash	Prioritario
9	Ayacucho	Prioritario
10	Callao	Prioritario
11	Huánuco	Prioritario
12	Ica	Prioritario
13	Lima Metropolitana	Prioritario
14	Madre de Dios	Prioritario
15	Piura	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.





PRIORIZACION DE DELITOS

El PNSC 2019-2023 tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para garantizar un estado de seguridad ciudadana que permita el libre desarrollo, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- I) Reducir los homicidios a nivel nacional;
- II) Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito;
- III) Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;
- IV) Promover espacios públicos libres de hurto y robo; y
- V) Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

Las acciones estratégicas a implementar por cada objetivo estratégico se enmarcan en cuatro componentes:

- I) Prevención del delito;
- II) Fiscalización administrativa;
- III) Sistema de administración de justicia; y
- IV) Atención a víctimas.

El PNSC 2019-2023 sirve de orientación y alineamiento al diseño de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, según la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N.º 27933, modificada por Decreto Legislativo N.º 1454.

Los comités de Seguridad Ciudadana, programan acciones estratégicas según su propia realidad y contexto social, económico, geográfico y cultural, mediante la articulación interinstitucional, enmarcadas en un plan de acción de seguridad ciudadana que buscará prevenir, controlar y reducir los principales índices delictivos de cada uno de los territorios.

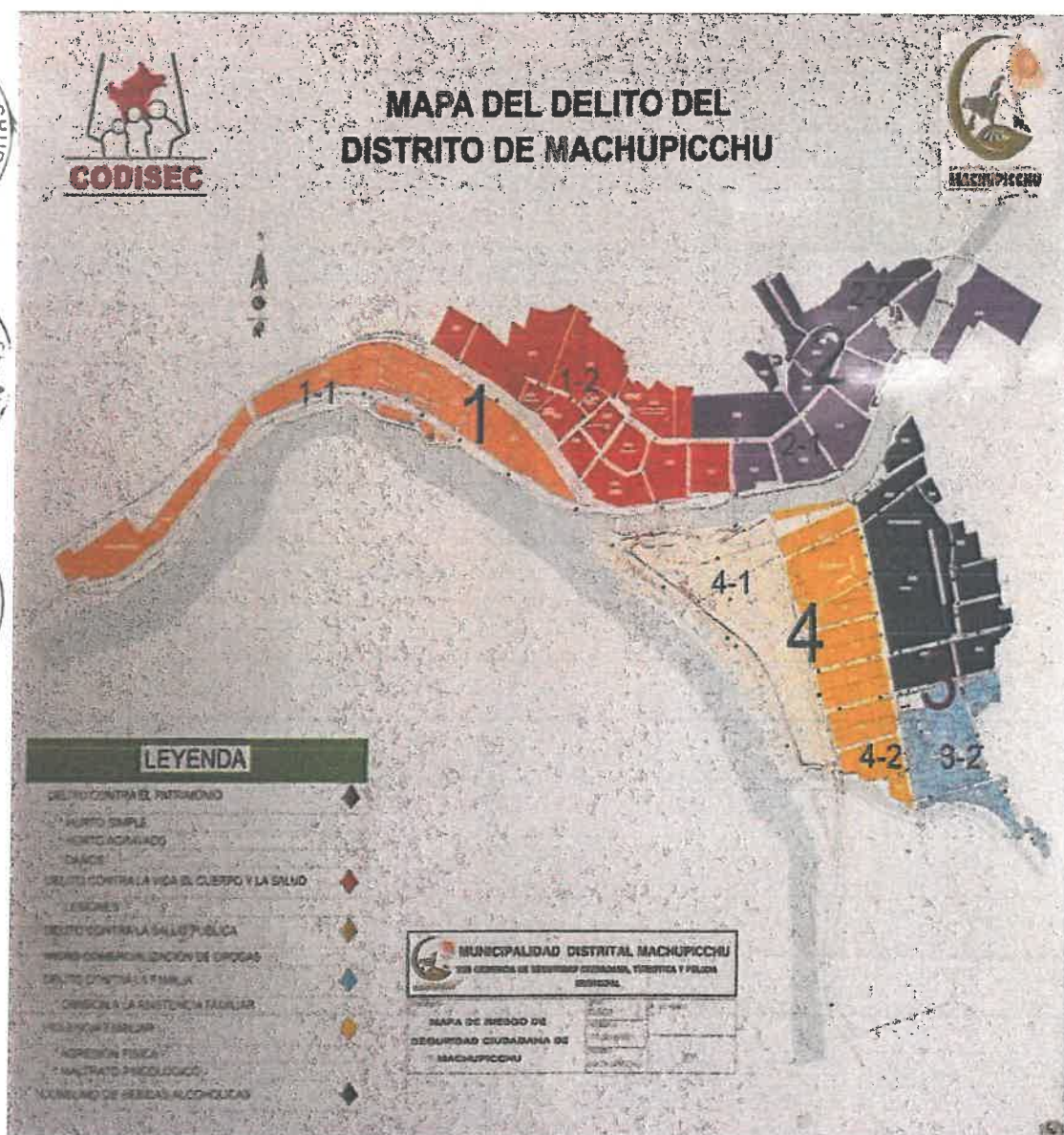
De esta manera, el PNSC 2019-2023 busca promover la cohesión social, la





participación de la ciudadanía en general y la inclusión del enfoque intercultural en la elaboración e implementación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

En esa línea de ideas, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Machupicchu para el año 2022, debe alinearse a los objetivos estratégicos del Plan Nacional y Regional de seguridad ciudadana con la finalidad de dar una secuencia y estructura adecuada a la lucha de los fenómenos identificados en materia de seguridad ciudadana.





4.8. INCENDIOS FORESTALES

4.8.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Los incendios forestales son peligros que se identifican por las características del relieve propias de la zona (topografía), factores atmosféricos (viento, humedad relativa y temperatura ambiental) y combustibles (flora específica); conocer estos factores por las diferentes zonas a permitido determinar el potencial y grado de dificultad al momento de las acciones de control y liquidación de incendios forestales que se manifiestan por:

- Presencia de especies invasoras altamente inflamables como pasto, gordura que se encuentra en el piso de valle en el Urubamba y del km 88 hasta el km 122.
- Topografía abrupta, pendientes pronunciadas y quebradas con riesgo de efecto de chimenea.
- Presencia de hojearas seca y pasto seco durante temporada seca.
- Incremento y duración del periodo de sequía.
- Presencia de torres de alta tensión.

4.8.2. OCURRENCIA POTENCIAL

La ocurrencia potencial en el entorno del distrito de Machupicchu está referida a la localización y frecuencia de los incendios forestales que se originarían en el futuro, por acción antrópica tales como negligencia humana, tradiciones ancestrales, tránsito de línea férrea, flujo de turistas, etc.

Metodológicamente, los agentes o situaciones de riesgo que pueden dar origen a futuros incendios pueden ser caracterizados por diversas subvariables, entre las cuales cabe descartar a las siguientes:

- Densidad poblacional.
- Zonas de influencia de entidades poblacionales (interfaz urbano-rural, cultural).
- Franjas de influencia de vías de comunicación (carretera,





caminos, tramos de camino Inka, acceso amazónico y línea férrea).

- Sectores con faenas agropecuarias.
- Sectores de recreación y costumbres en zonas rurales.
- Sectores de concentración permanente de personas en zonas rurales (culturales, religiosas o de otra índole).
- Franjas de riesgo de instalación de servicios públicos en sectores rurales (líneas de transmisión de electricidad)

4.8.3. CAUSAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES

- Quema de rastrojos campañas agrícolas. Quema de residuos sólidos cerca de combustibles ligeros y pesados.
- Quema de áreas para renovación de pasturas.
- Reforestaciones de especies nativas con abundante combustible muerto en el suelo y que no cuentan con fajas o cortafuego. Presencia de turistas de aventura tramo Piscacucho Machupicchu pueblo, acceso amazónico – hidroeléctrica.

ZONAS	RIESGO
1. Camino Inca tramo Q'ente – Huayllabamba	Alto
2. Camino Inca tramo Km. 82 – Huayllabamba	Alto
3. EGEMSA Km. 122	Alto
4. CONSETTUR – Depósito de combustible	Alto
5. Áreas de uso directo (agrícola)	Alto
6. Camino Inca tramo 104 – Wiñaywayna	Alto
7. Hidroeléctrica o Km 122	Alto
8. Comunidad Qollpani	Alto
9. Zona de alto combustible sector de Waynaq'ente	Alto
10. Sector Aobamba baja y alta	Alto
11. Línea Férrea tramo Km 88 – 109	Alto
12. Monumentos arqueológicos sectores Aobamba, Qollpani, Choquellusca, Huayllabamba, Huilcar, Qoriwayrachina, Pampaqawa, Retamal, Chachabamba,	Alto
13. Sector Torontoy áreas agrícolas	Medio
14. Centro Poblado Machupicchu Pueblo	Medio
15. Ciudad Inca de Machupicchu	Medio
16. EGEMSA - Línea de Media tensión	Medio
17. EGEMSA - Línea de baja tensión	Medio
18. EGEMSA KM 107	Medio
19. Quebrada Cusichaka	Medio
20. CONSETTUR – Talleres de maestranza	Medio
21. Baños termales Aguas Calientes	Bajo
22. Centro Cultural Museo Chávez Ballón	Bajo

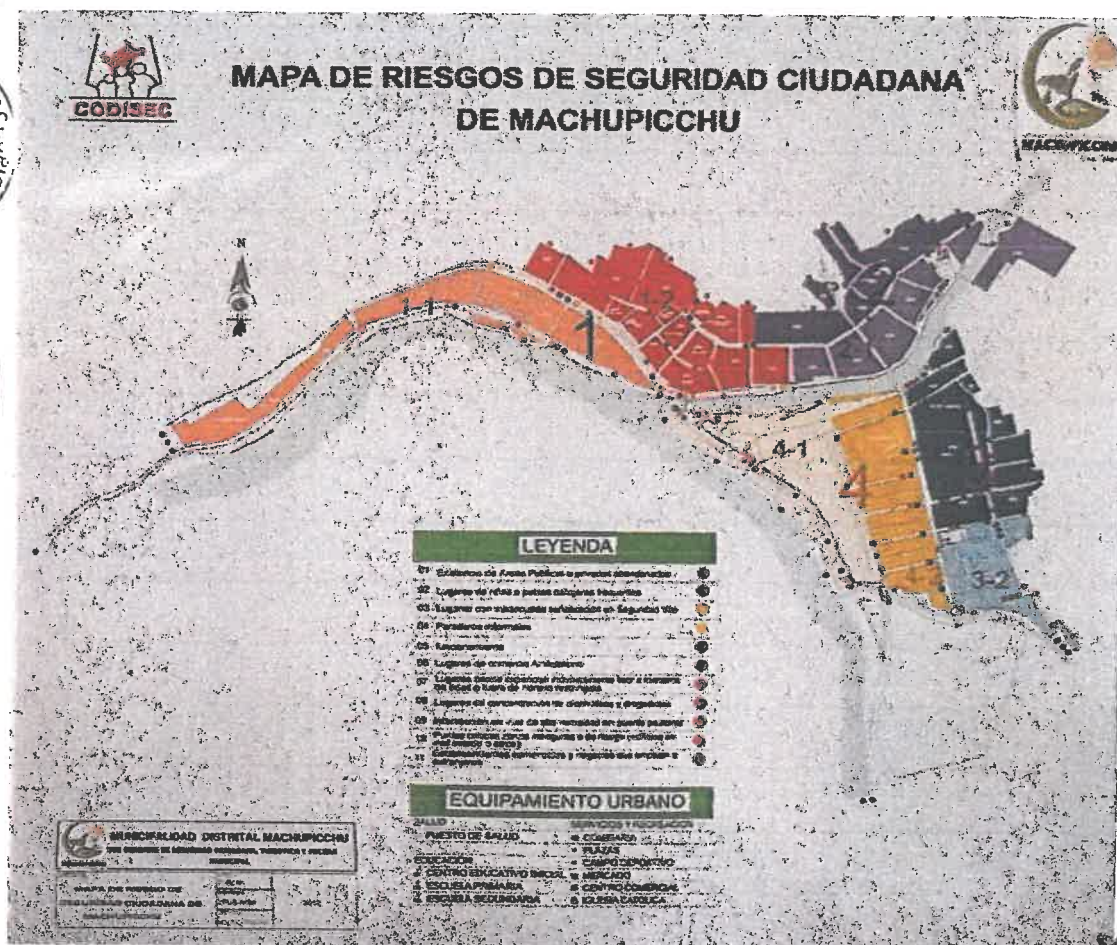




CUADRO ESTADÍSTICOS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU

N°	LUGAR	FECHA	AREA AFECTADA (HA)
01	MESADA COLLPANI	08AGO2019	20
02	MESADA COLLPANI	13AGO2020	5
03	CORIHUAYRACHINA	25OCT2020	260
04	HUILLCAR	30JUL2020	2
05	CHOQUELLUSCA	31JUL2020	120
05	INTIHUATANA	11SET2020	5
06	CEDROBAMBA	15SET2020	0.5
07	QENTE	20AGO2020	10

Información derivada de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Machupicchu



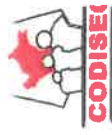


4.9. TERRITORIOS DE INTERVENCION PRIORITARIOS

El presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Machupicchu, debe estar alineado a los objetivos del PNSC 2019-2023, en base a los objetivos estratégicos indicados en el punto precedente, así como estar orientados en las acciones estratégicas que se debe implementar por cada objetivo estratégico

En ese sentido, el Comité de Seguridad Ciudadana de Machupicchu, programará acciones estratégicas según su propia realidad y contexto social, económico, geográfico y cultural, mediante la articulación interinstitucional, enmarcadas y articulada al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Urubamba para el año 2022, con la finalidad de prevenir, controlar y reducir los principales índices delictivos de cada uno de los territorios priorizados.





CAPITULO II

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU PARA ELAF - 2022

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transferencias		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción		1											1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1										1	CODISEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1			1			1		1		6	CODISEC
		Publicación de evaluación de Integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1						1			1	4	CODISEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1				1					2	CODISEC
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1				1					2	CODISEC
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan				1									1	CODISEC
			Ejecución	Ejecución	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	CODISEC





	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan												CODISEC
			Ejecución												
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR													
		Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	OE 01.03.01	A1	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
	OE 01.03.02	A2	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL													
		Realizar jornadas de sensibilización a choferes sobre la sanción que se aplican por imprudencias e infracciones al RNT	Nº DE PARTICIPANTES	ACTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.03.02	A 7	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
	OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3



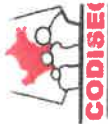


	OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	1	1	1	1	3	MTC – GOBIERNOS LOCALES
--	-------------	------	--	--	--------------------------------------	---	---	---	---	---	-------------------------

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

PREVENCIÓN DEL DELITO														MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES														MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES													
OE 03.01.00		Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.												N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA		INFORME														GOBIERNO LOCAL											
OE 03.01.02	A 23																	1														1		GOBIERNO LOCAL							
OE 03.01.05	A 24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.												N° ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR		INFORME		1		1		1		1		1		4		GOBIERNO LOCAL											
OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.												N° DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS		INFORME		1		1		1		1		1		4		GOBIERNO LOCAL											
OE 03.04.00																																									



[illegible]

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO 4. PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO
-----------------------	-------------	---	---





PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	1	1	1	1	1	1	4	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	ACTAS	1	1	1	1	1	1	4	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.03	A 32	Elaborar Mapas Integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en el distrito, priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	1	1	1	1	1	1	2	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.04	A 33	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales	N° SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	PNP – GOBIERNO LOCAL
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS										
	OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL









OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	4	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL
OE 04.12.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO									
OE 04.12.01	A 51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	4	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL
OE 04.12.02	A 52	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES	1	1	1	1	1	4	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL
OE 04.13.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES									
OE 04.13.03	A 53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local en implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	5	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL

OTRAS ACTIVIDADES											
		INCENDIOS FORESTALES.	CUANDO LA SITUACIÓN LO REQUIERA	INFORME							CUANDO LA PNP, SITUACIÓN LO REQUIERA
											MINISTERIO DE CULTURA Y GOBIERNO LOCAL





CUADRO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU PARA EL AÑO 2022

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación presupuestal
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	S/ 600.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	S/ 1,800.00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	S/ 100.00
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	1	CODISEC	
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	4	CODISEC	S/ 100.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/ 1,500.00
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/ 1,500.00



	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan	1	CODISEC	S/ 300.00
			Ejecución			S/ 5,900.00
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	S/ 300.00
			Ejecución			S/ 10,000.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR					
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	6	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	12	GOBIERNOS LOCALES
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO							
PREVENCIÓN DEL TIPO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL					



ADICIONAL	A 7	Realizar charlas en seguridad vial a población focalizada	N° DE PARTICIPANTES	ACTA	4	PNP, MTC, GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,000.00
PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES							
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	3	GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,000.00
	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	6	GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,000.00
	OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	4	MTC -- GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR							
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES					
	OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	1	GOBIERNO LOCAL	S/ 2,500.00





	OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	INFORME	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 2 ,500.00
	OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	INFORME	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 1,500.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES					
	OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 1 ,000.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION					
	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	GOBIERNO LOCAL	S/ 1,000.00
	OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES					





ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	1	GOBIERNO LOCAL	S/ 5,000.00
	OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS					
	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	INFORME	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 2,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD					
	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	4	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 2,000.00
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	INFORME	4	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 5,000.00

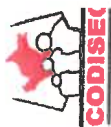






PREVENCIÓN DEL DELITO	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL				
	OE 04.04.00	A 41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.06	A 41		2	S/ 2,000.00
	OE 04.05.00				
	OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	PNP - GOBIERNO LOCAL
	OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	PNP / GOBIERNO LOCAL
	OE 04.06.00				
	OE 04.06.01	A 45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	MP - PNP - GOBIERNO LOCAL
	OE 04.07.00				S/ 500.00





FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.07.03	A 46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	INFORME	4	GOBIERNO LOCAL- BARRIO SEGURO	S/ 500.00
	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES							
	OE 04.10.01	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	12	MP -PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 200.00
	OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	12	MP -PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 200.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.04	A 49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	5	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 200.00
	IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY							
	OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	4	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 200.00
	FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO							
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.12.01	A 51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	4	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 1,000.00





OE 04.12.02	A 52	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES	4	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 1,000.00
FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES							
OE 04.13.00							
OE 04.13.03	A 53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	5	MP - PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 500.00
OTRAS ACTIVIDADES							
		-INCENDIOS FORESTALES. -RESCATISTAS DE MONTAÑA.	-MITIGACIÓN DE INCENDIOS. -RESCATE DE PERSONAS EN ALTAS MONTAÑAS	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS	CUANDO LA SITUACIÓN LO REQUIERA	PNP, SERNANP, MINISTERIO DE CULTURA GOBIERNO LOCAL	S/40,000.00
TOTAL							S/.119,700.00





DIRECTORIO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MACHUPICCHU – 2021

N°	MIEMBRO DE CODISEC	CARGO	REPRESENTANTE	TELEFONO
01	Sr. Darwin BACA LEON	Presidente CODISEC	Municipalidad distrital de Machupicchu	955229618
02	Sr. Cesar Augusto GARCIA GUERRERO	Miembro	Sub-Prefecto de Machupicchu	974784916
03	Alferez PNP. Luis Mariano PINZON LOYOLA	Miembro	Comisario - Comisaria PNP. Machupicchu	957825847
04	Dra. Nataly Consuelo CACERES VELARDE	Miembro	Juez de Paz letrado en investigación preparatoria de Machupicchu.	974756273
05	Abogada María Teresa HUACO CATERIANO	Miembro	Fiscal de la fiscalía mixta de Machupicchu distrito fiscal Cusco.	941816467
06	Dr. Ciro MARURI HILARES	Miembro	Jefe del Centro de Salud MINSA	966891090
07	Licenciado Renato J. LOAYZA CCOPA	Miembro	Juez de Paz no letrado de Machupicchu	984796292
08	Profesor Rolando CASTILLO MARTIARENA	Miembro	Director de la institución educativa secundaria Inka Pachacútec	992506446
09	Sr. Eduardo SOTO MARROQUIN	Miembro	Coordinador distrital de las juntas vecinales Machupicchu	984040295
10	ST1 PNP. Ronald RIOS GALA	Miembro	Promotor de la sección de la Policía comunitaria	943766655



DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU – 2021

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO
01	Sr. Darwin BACA LEON	ALCALDE	955229618
02	Abogada Marleny FARFAN ARAGON	REGIDORA	942754439
03	Licenciado Jhon Michel VILLAGRA ANCA YFURO	REGIDOR	942753980
04	Licenciado Jorge Omar CABRERA VERA	REGIDOR	942754315
05	Licenciada Cintia VILLACORTA TINTAYA	REGIDORA	942754012
06	Sr. Juan Carlos LOPEZ HUAMAN	REGIDOR	942754927

